

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2019-2020

Tesina para obtener el título de especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos

Divorcio, separación o ruptura: el mayor factor de riesgo en la violencia contra las mujeres

Jaela Estefanía Espinel Sánchez

Asesora: Jenny Pontón

Lectora: Marianela Ávila Navarrete

Quito, febrero de 2021

Dedicatoria

A todas las mujeres que ofrecieron sus testimonios para esta investigación y, también para aquellas que encontrarán puertas de salida a la violencia en sus historias.

A mis padres, con quienes inicié este camino, y a mi esposo con quien lo sigo recorriendo.

Tabla de contenidos

Resumen	VI
Introducción.....	1
Metodología.....	4
Capítulo 1	6
La violencia contra las mujeres: de lo conceptual a lo vivencial	6
1.1. Identidad, mujeres y matrimonio.....	7
1.2. Las mujeres: un campo abierto para la violencia de género.....	11
1.3. Panorama de la violencia y sus estudios	16
Capítulo 2	21
La violencia contra la mujer en las relaciones en pareja: legislación y cifras en el Ecuador... 21	
2.1. Una mirada panorámica: marco legal sobre violencia de género contra las mujeres.....	24
en relaciones de pareja	22
2.2. Violencia contra las mujeres por parte de sus exparejas, un recorrido por.....	29
América Latina	27
2.3. Cuantificando la violencia en Ecuador.....	28
2.4. Políticas y acciones para frenar estas cifras	32
Capítulo 3	36
Violencia de género y exparejas: historias diferentes, una misma realidad.....	36
3.1. Reconociendo el camino: los tipos de violencia perpetrados por exparejas.....	40
a las mujeres	37
3.2. El punto final: estrategias para frenar la violencia por parte de exparejas.....	44
Hallazgos y conclusiones	50
Lista de referencias	54

Ilustraciones

Gráficos

Gráfico 1. Violencia contra las mujeres por parte de su pareja o expareja.	29
Gráfico 2. Violencia en la relación de pareja.	31

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesina

Yo, Jaela Estefanía Espinel Sánchez, autora de la tesina titulada “Divorcio, separación o ruptura: el mayor factor de riesgo en la violencia contra las mujeres” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, febrero de 2021

A handwritten signature in black ink that reads "Jaela Espinel S." with a horizontal line underneath the name.

Jaela Estefanía Espinel Sánchez

Resumen

El femicidio en Ecuador, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), ha sido mayormente perpetrado por parte de exparejas. Este dato permite cuestionar si el divorcio, la separación y ruptura se convierten en actos subversivos desde las mujeres hacia los hombres, y hacia la sociedad en general, y por lo tanto devienen en un peligro para ellas. En este estudio se analizan las razones que ocasionan una explosión de violencia contra las mujeres en el Ecuador durante la etapa de separación o divorcio de una pareja, así como los tipos de violencia que marcan estos procesos.

El análisis se basa, por un lado, en una encuesta realizada en las redes sociales Facebook e Instagram, a través de la cual se obtuvo el testimonio de 22 mujeres que vivieron violencia por parte de sus exparejas en sus procesos de separación o divorcio. Por otro, se apoya en la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género del 2019 y estadísticas de femicidio a mujeres divorciadas o separadas.

Las historias de estas mujeres estaban atravesadas por factores comunes como la violencia psicológica, física y sexual sostenidas en la dependencia emocional, y la construcción idealizada del amor, el matrimonio y la familia. Dentro de los principales hallazgos, tras analizar tales historias, se encuentra que la violencia sexual y digital es una de las herramientas más fuertes para mantener el control sobre la mujer a fin de que se retracten de las decisiones de no permanecer en la relación. Además, se pudo constatar que otra forma de violentar el cuerpo femenino son las imágenes o videos íntimos que funcionan como chantaje por parte de las exparejas para declarar una supuesta pertenencia del cuerpo de las mujeres.

Introducción

La última Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género en contra de las mujeres afirma que “66 de cada 100 mujeres de estado conyugal divorciadas, separadas o viudas han experimentado algún tipo de violencia por parte de su expareja a lo largo de su vida” (EVGCM 2019).

Históricamente en Ecuador, la única razón para la legalidad del divorcio era si la mujer le era infiel a su esposo. Para 1904, se añadieron dos causas más: el concubinato del marido y atentar contra la vida de la otra persona en pareja. En 1910 se aprueba el divorcio por mutuo acuerdo; este ha sido el último dato de modificación sobre el divorcio en el Código Civil. Años más tarde se modificaron algunas variables como la posibilidad de efectuar los divorcios en notarías, pero no ha existido una alteración significativa en el concepto de divorcio desde 1910 (*Diario La Hora* 2016).

Estos datos evidencian que, de acuerdo con la ley ecuatoriana, las mujeres han sido responsables de la correcta funcionalidad de su matrimonio independientemente del comportamiento de su pareja. Existía un sistema punitivo en contra del supuesto buen o mal comportamiento de la mujer y el éxito de su matrimonio, hijos y esposos. Esto ha sido fruto de la concepción social del matrimonio como una institución que debe perdurar indefinidamente, por esta razón muchas mujeres hasta la actualidad creen que deben mantener su relación, aunque esté llena de violencia, malos tratos e injusticias.

Además, la sociedad pone un peso importante en el matrimonio como objetivo de vida, equipara matrimonio y éxito, por esto, cuando un divorcio ocurre se lo toma como un fracaso. Pero este fracaso tiene más implicaciones sociales para la mujer. Como explica Marcela Lagarde, nos han formado para realizarnos a través de otros, nuestras emociones, carreras profesionales y decisiones de vida van a responder a satisfacer esa demanda de ser lo que esperan de una buena mujer. Un hombre tiene más oportunidades de rehacer su vida, mientras que la mujer carga con el peso de su condición de género, de la objetivación de su cuerpo y del desafío de encontrar alguien que las acepte incompletas.

No obstante, un tipo de unión que de cierta manera le quita el trono al matrimonio es la unión de hecho. Es una figura legal, que en su comienzo estaba catalogada como un escalón “no

legítimo” de la constitución de la familia. Sin embargo, en la actualidad es aceptada como una manera legal del compromiso de unión sin los valores morales, religiosos y sociales que tienen el matrimonio para muchas personas. A diferencia del pensamiento común, la unión libre conlleva responsabilidades, mayormente, en casos en los que existen hijos e hijas de por medio. A pesar de que esta figura toma fuerza, el matrimonio sigue siendo el tipo de unión más aceptado en sociedades androcéntricas como la ecuatoriana.

Por otro lado, es necesario considerar que, en Ecuador, ocho de cada diez ecuatorianos dicen ser católicos según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC 2012). Al ser un país en su mayoría católico, el matrimonio es uno de los pactos más simbólicos ante Dios y la sociedad en Ecuador. Si el matrimonio es visto así, ¿cómo entonces se mira el divorcio? ¿Cuáles son las consecuencias para la mujer que va a vivir en una sociedad machista, religiosa y patriarcal después de un divorcio?

La religión tiene un gran peso social y moral sobre las personas. Por el contexto histórico en que se desarrolló el Ecuador, los fundamentos religiosos forman parte del pensamiento social y marcan el bien y mal de la sociedad, sobre todo para las mujeres, cuyo deber ser se rige por el pensamiento “mariano”, a través de preceptos como la pureza, la monogamia y la pertenencia.

Los planteamientos anteriores llevan a un punto importante en la investigación: la violencia de género atraviesa procesos de separación o divorcio de una manera inminente, pero este no tiene las mismas repercusiones sociales y morales para el hombre que para la mujer. El simple hecho de ser mujer complica más la decisión de afrontar el rompimiento de la relación y sus procesos legales, lo cual, en muchas ocasiones, como lo demuestran las estadísticas, va aparejado a las reacciones violentas de sus exparejas como respuesta. La tensión en la separación o divorcio desencadena muchas veces violencia, amenazas e incluso abuso del poder emocional en la relación. En muchos de estos casos, la violencia ha sido sistemática, ocasionando como resultado el divorcio, separación o ruptura.

El 21,77 % de los femicidios son cometidos por exparejas (2020, Fiscalía General del Estado). El divorcio, separación o ruptura, representa una etapa de alto riesgo de violencia para las mujeres pues muchos hombres encuentran en esta decisión una especie de desafío, además del sentimiento de la pérdida de control, poder y autoridad sobre la futura expareja.

Esta idea permea no solo a la pareja, sino que se convierte en un acto subversivo contra la sociedad, religión y el supuesto orden establecido. Las mujeres tienen que enfrentarse a conceptos y acciones machistas, patriarcales, de dominación y manipulación para no romper con la estructura social ya conocida.

Según los datos analizados, se plantean las siguientes preguntas de investigación:

¿Cuáles son las razones que ocasionan una explosión de violencia contra las mujeres en el Ecuador durante la etapa de separación o divorcio de una pareja?

¿Qué tipos de violencia marcan estos procesos?

La hipótesis que sostiene esta investigación es que la violencia contra las mujeres se intensifica en procesos de separación, al significar no solo el fin de una relación, sino que el hecho de poner un alto a la situación de abuso se erige como una sublevación, un acto de rebeldía, que termina rompiendo el orden de género donde se asume que la aspiración y “deber ser” de todas las mujeres es permanecer y conservar la familia nuclear. En este sentido, la separación y especialmente el divorcio ponen en entredicho los bienes en común y la responsabilidad frente a los hijos e hijas, lo cual constituye el escenario de disputas de poder.

Muchos hombres han encontrado mayor libertad y mayores motivaciones para ejercer violencia en etapas de separación, ruptura y divorcio. También se infiere que una ruptura, se haya experimentado, o no, violencia de pareja anteriormente, representa mayor exposición para las mujeres a estos eventos.

Si la hipótesis que se investiga aquí es cierta, quiere decir que muchas mujeres en proceso de separación o divorcio están en riesgo y que esta investigación permitirá entender e identificar cómo se manifiestan las características de esta violencia en la vida de las mujeres en Ecuador. Una de las motivaciones más fuertes para el estudio de este tema es que los procesos de divorcio son cada vez más comunes, lo cual es alentador pues significa que las mujeres ya no se sienten las únicas responsables de mantener el hogar. Sin embargo, los porcentajes de violencia contra la mujer por parte de sus exparejas se han incrementado, por lo que es necesario descubrir cuáles son las razones y mecanismos para esto.

Metodología

Para esta investigación se emplea una metodología de perspectiva cualitativa pues es “una manera de entender el porqué de la decisión de los comportamientos del ser humano” (Santillán 2019, 77). Esta metodología permitirá analizar las acciones de quienes son o fueron víctimas de violencia y el *modus operandi* de los abusadores. El principal medio de información son entrevistas en profundidad sobre casos de violencia contra las mujeres por parte de sus exparejas.

Las mujeres que ofrecieron sus testimonios para la investigación tienen entre 25 y 40 años, y son residentes en Quito. La razón de este rango de edad es porque el promedio de edad para los divorcios es de 39 años para las mujeres y el promedio de matrimonios desde 18 hasta 25 años (INEC 2019). Además, este margen de edad proporciona un tiempo amplio en el que las mujeres han podido vivir relaciones de pareja. Se han incluido tanto mujeres divorciadas y separadas, como a personas que hayan presenciado de cerca una situación de violencia de pareja. Las principales vías para conocer a estas mujeres fueron las redes sociales Facebook e Instagram y de casos cercanos.

Para esto, la estrategia metodológica utilizada para establecer contacto con mujeres que hayan pasado por esta problemática fue la realización de una convocatoria a través de redes sociales, específicamente en Facebook e Instagram. La invitación hacía un llamado a las mujeres que habían vivido violencia por parte de sus exparejas en los procesos de separación, ruptura o divorcio.

Como resultado de una encuesta realizada a través de la función historias de Facebook (FB) e Instagram (IG), se obtuvo la historia de violencia de 22 mujeres. De ellas, 13 relataron cómo vivieron violencia durante sus relaciones pasadas. Las nueve restantes contaron que experimentaron algún tipo de violencia por parte de sus exparejas, después de terminar una relación sentimental a quienes se les realizó una entrevista a profundidad vía Zoom. El criterio para seleccionar los testimonios que iban a ser parte de esta investigación fue que haya sido durante la separación o divorcio, aunque antes no hayan vivido episodios violentos. Otro parámetro fue filtrar sus historias y según su relato hayan vivido violencia; algunas de las historias hablaban sobre las consecuencias emocionales de separarse más no evidenciaban procesos de violencia. Esta fue la metodología que se implementó para obtenerla información

Una fuente secundaria pero igual de importante son personas que trabajan directamente con casos de violencia como psicólogos que tengan experiencia alrededor del tema. Además, se usan datos que cuantifican el problema, principalmente la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género del 2019 y estadísticas de femicidio a mujeres divorciadas o separadas, las cuales se han obtenido de fuentes oficiales como la Fiscalía General del Estado y de fuentes alternativas como las recolectadas por colectivos de mujeres del Ecuador.

Con este objetivo y para contestar la pregunta de investigación planteada en esta tesina se ha estructurado este trabajo en tres capítulos.

El primer capítulo contiene el desarrollo conceptual que sostiene esta investigación. Aquí se encuentran los principales conceptos sobre violencia de género contra la mujer en pareja y cómo estos pensamientos se sostienen en imaginarios sobre el matrimonio, la identidad de las mujeres y la religión. Además, se describen los distintos trabajos investigativos alrededor de este tema.

En el segundo capítulo se realiza un análisis de la violencia en las relaciones de pareja a través de las principales encuestas realizadas a nivel nacional. Estas sostienen los principales datos obtenidos sobre la violencia en las exparejas (INEC 2019) y por medio del análisis de los datos recopilados de América Latina y Ecuador observar cómo la violencia se encuentra dentro de las principales problemáticas. Para finalizar este capítulo, se analizan el desarrollo histórico de las políticas públicas y cómo estas están desarrollándose en la actualidad.

Como conclusión, el último capítulo contiene el trabajo de campo. En este se plasmarán las entrevistas e historias de mujeres que fueron víctimas de violencia por parte de sus exparejas durante su separación o divorcio. En conjunto con los conceptos mencionados en el primer capítulo se analizará cómo es la violencia que estas mujeres vivieron y cuáles fueron los principales métodos de supervivencia que muchas de ellas encuentran para salir de estos círculos de violencia.

Capítulo 1

La violencia contra las mujeres: de lo conceptual a lo vivencial

Para esta investigación es necesario entender y contextualizar algunos conceptos. La lectura y desglose de los mismos permitirá hablar un lenguaje común e intentar cerrar la mayor cantidad de errores conceptuales de una realidad a otra. El desarrollo de estos conceptos no solo está en la descripción de los mismos, sino que a lo largo de la investigación y en los testimonios encontrados podrán ser visibilizados en su dimensión real y práctica.

Este capítulo contendrá dos ejes importantes: identidad de género de las mujeres y violencia de género contra las mujeres en la relación de pareja. La identidad contiene varios conceptos sobre los que se asocia y construye la feminidad. Además, se analizará la concepción y vista sobre las relaciones sentimentales que por naturalización social solamente se refieren a las heterosexuales, dejando de lado todo tipo de diversidad sexual. Es importante mencionar el concepto de matrimonio pues es una etapa que puede contener las evidencias máximas de machismo, violencia y dominación, además de fortalecer las primas máximas sobre el supuesto de ser mujer, madre y esposa.

Finalmente, se examinarán los criterios de religión culturalmente aceptados e impuestos para determinar el comportamiento de las mujeres y los términos antes mencionados. En su desarrollo se encontrarán términos como el marianismo y el análisis de algunos de los fundamentalismos religiosos como conceptos normativos de la feminidad.

El segundo tema a desarrollar será la violencia y los tipos que operan dentro de las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Sin embargo, la construcción de estos temas viene desde la sociedad androcéntrica, por lo que su análisis será pertinente desde lo individual, lo colectivo y cómo es ejercido dentro de las relaciones sentimentales entre hombres y mujeres, además de cómo son desafiadas durante los procesos de separación, divorcio o ruptura.

Se hablará de la violencia como un sistema de respuesta enseñado desde la niñez y representado en las relaciones familiares afectivas y más cercanas, además de contextualizarlas como un problema social para entender el impacto no solo en el hogar o la familia, sino en la repetición y estandarización de patrones de acción públicos.

Por otro lado, a través de distintos autores, se incorporarán las nociones de la violencia cultural, religión, simbólica, y el *modus operandi* de las mismas.

1.1. Identidad, mujeres y matrimonio

La identidad juega un papel fundamental dentro de la crianza y formación de las mujeres. De hecho, tiene un rol tan importante que se refuerza bajo frases como “nacieron para esto”, “instintos femeninos, maternos”, “buena o mala esposa”, entre otras. Muchas mujeres han forjado su manera de ser y actuar para complacer estas ideas impuestas por la sociedad, y han dejado de lado las diferencias que, por aspectos de la diversidad, cada una tiene.

Para profundizar en estas apreciaciones sociales, se debe entender que la primera marca discriminatoria de distinción entre hombres y mujeres fue la implementación de términos biológicos superficialmente investigados: “La palabra denotaba rechazo al determinismo biológico implícito en el empleo de términos como ‘sexo’ o ‘diferencia sexual’. El ‘género’ también subraya los aspectos relacionales de las definiciones normativas de la feminidad” (Scott 2008, 49).

El género permite conocer y analizar las diferencias no solo perceptibles a la vista, sino que contiene muchas variables que pueden afectar o trabajar individualmente en cada ser. Parecería que no marca mucha diferencia entenderlo, pero contiene una carga teórica y práctica sumamente importante, como el normalizar las relaciones heterosexuales amparándose en el determinismo biológico.

El estudio biológico de hombres y mujeres ha sido tan determinante socialmente, pues ha definido como únicos los comportamientos femeninos y masculinos. Y no solo se ha referido a patrones de conducta, que parecen fotocopiados entre un ser humano y otro, sino que, como Scott menciona, son las primeras muestras de relaciones de poder. “El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias percibidas entre los sexos, y el género es una forma primaria de las relaciones simbólicas de poder” (Scott 2008, 65).

Es importante entender al género como una categoría de análisis pues permite visibilizar las diferencias y las relaciones de poder que han sido normalizadas desde el nacimiento y las implicaciones culturales alrededor de estas.

La formación de la identidad de las mujeres no solo ha estado basada en la biología. Florinda Riquer (2000) propone que la identidad de la mujer no es producto de la biología, sino que se encuentra “en la frontera entre la conciencia individual de las mujeres y el campo de la interacción social” (Riquer 2000, 52). Esta interiorización de las premisas de la identidad son fruto del contrato individual y estas concepciones sociales.

A las niñas, chicas, mujeres se las ha socializado para la reproducción y para permanecer en el ámbito privado. Y, en consecuencia, se ha esperado de ellas que sean exitosas en dicho ámbito, se las ha preparado para ello y se las ha educado para que su fuente de gratificación y autoestima provenga del ámbito privado (Ferrer y Bosch 2003, 108).

En *La mística de la feminidad*, escrito por Betty Friedan (2009), se desarrolla la idea de la identidad a partir de la supuesta enfermedad atribuida a las mujeres: la histeria. La autora menciona que las mujeres, desde niñas fueron educadas para satisfacer las necesidades, sueños y labores de los hombres e hijos y que fueron negadas a satisfacer las suyas (Friedan 2009, 51).

Esta afirmación permite asociar que la identidad de las mujeres no está cimentada sobre sus propios deseos y satisfacciones, sino que las mujeres nacen y crecen para cumplir con su labor de esposas y madres. Y este análisis traslada la identidad a otro ámbito importante en el desarrollo de las mujeres que es el amor, el ser amadas y encontrar a alguien que complemente su vida.

Según Eva Illouz (2009), “el amor romántico (...) también ha patrocinado, por así decirlo, mecanismos de dominación económica y simbólica” (Illouz 2009, 18). Alrededor de esto, la autora propone que existe una idea utópica del matrimonio y la felicidad en él. Lo romántico se vive antes del matrimonio y con cierta duda en los primeros años de casados. Pero la rutina puede convertir este contrato en lugar inseguro.

La autora adiciona a esta idea que el amor romántico responde al campo económico más que al emocional. “Los productos culturales venden una idea contradictoria del amor en el matrimonio y cada vez se necesitan más cosas para poder sostener lo romántico, entre esto la negación del ser y la adaptación de la vida y las creencias en las mujeres y hombres” (Illouz 2009, 68).

Esta visión permite avanzar la investigación hacia otro concepto fundamental dentro de esta tesis: el matrimonio.

Así, la consecución del amor y su desarrollo (el enamoramiento, la relación de pareja, el matrimonio, el cuidado del otro...) siguen siendo el eje en torno al cual gira de modo completo o casi completo la vida de muchas mujeres, mientras en la vida de los varones lo prioritario sigue siendo el reconocimiento social y, en todo caso, el amor o la relación de pareja suele ocupar un segundo plano (recuérdese la socialización prioritaria de las mujeres hacia lo privado y de los hombres hacia lo público)” (Ferrer y Bosch 2013, 108).

El matrimonio resulta ser el fin de la vida de las mujeres. Como se mencionó anteriormente, ellas son criadas para poder llegar a cumplir esta meta. Entender al matrimonio como el resultado del éxito permite comprender por qué socialmente es tan anhelado llegar a este punto. El análisis de esta situación no solo como una definición conceptual, al avanzar la investigación, permitirá explicar por qué existe esa dependencia perjudicial en las relaciones en las que hay violencia de pareja.

Para la mexicana Marcela Largarde (2005), la situación mencionada forma parte de lo que ella llama “los cautiverios de las mujeres”:

Las formas de ser mujer en esta sociedad y en sus culturas, constituyen cautiverios en los que sobreviven creativamente las mujeres en la opresión. Para la mayoría de las mujeres la vivencia significa sufrimiento, conflictos, contrariedades y dolor; pero hay felices cautivas (Lagarde 2005, 36).

La autora hace un análisis desde la antropología, no solo para entender los comportamientos sino para categorizar ciertas conductas que para ella terminan siendo un cautiverio, pues las mujeres debaten su vida entre el “ser y la existencia”. Para definir el rumbo exitoso de la mujer, ha caído sobre ella la labor no solo de encontrar a alguien para ser feliz, sino de ser madres, por determinismo biológico y porque es considerada la fuente de la felicidad. Pero estos, para la autora, no son roles separados, sino que es uno solo, el ser “madresposa”.

Así, ser “madresposa” es un cautiverio construido en torno a des definiciones esenciales, positivas de las mujeres: su sexualidad procreadora, y su relación de dependencia vital de los otros por medio de la maternidad, la filialidad y la conyugalidad (Lagarde 2005, 38).

Parte clave de la identidad y de la concepción del amor y del matrimonio es la sexualidad. Lo erótico y sexual para las mujeres está ligado a la maternidad, mientras que el hombre la tiene para deleitarse. Lo erótico en las mujeres, como lo menciona Lagarde (2005), está ligado a las “putas”. La concepción de las mujeres que buscan su propia satisfacción o autoconocimiento está íntimamente relacionada con la dualidad de lo moral y lo amoral, en lo que la religión ha tenido un papel extremadamente importante.

En la religión hay varios conceptos e interrogantes sobre los cuales se basan muchas de las violencias normalizadas. Hay mujeres, en su mayoría, que afirman que la imagen de hombre de Dios es la principal promotora de la violencia. Por cuestiones de investigación, no se profundizará sobre religión en este estudio, pero utilizaremos al marianismo como el eje central del análisis religioso.

El marianismo es un término usado para definir el estereotipo de mujer basado en el comportamiento, cualidades y actividades de María, la madre de Jesús, dentro de la cultura judeo-cristiana.

Las cualidades morales que caracterizan a cada género son la fortaleza y responsabilidad en los varones y la vergüenza sexual en las mujeres (...). La falta de castidad en las mujeres pone en peligro el honor de la familia atesorado por los antepasados, mientras que en el caso de los hombres destruye el honor de otras familias (Fuller 1995, 13).

Según Fuller (1995), el marianismo es opuesto al machismo, así el término se complementa en el estereotipo de la mujer y del hombre. La imagen de la mujer tiene como característica primera a la sumisión, al igual que la virgen María.

Además, la maternidad, en historias bíblicas, es una de las mayores muestras de la feminidad, mientras que quienes no podían concebir se encontraban bajo algún tipo de maldición o que no hallaban el favor de Dios. La historia de María no solo contiene la maternidad como característica, sino que fue dada específicamente por un milagro y sin haber tenido relaciones sexuales.

Por otro lado, la maternidad de María también marca este estereotipo. Se presume que, en el tiempo de Jesús, las mujeres que estaban solas eran desdichadas. Ellas debían estar con sus

esposos y en caso de que su esposo muera, sus hijos eran quienes se hacían cargo de ellas. Jesús no permanecía constantemente con ella. Se creía que María sufría mucho por su ausencia. Esta visión termina fortaleciendo la figura de la mujer madre como sufridora que tiene que esperar ser cuidada por un hombre de su familia.

A diferencia de la castidad de la virgen madre, que contiene en sí el rastro del sexo en la concepción, la pureza de Jesucristo puede ser perfecta. De ahí que, al nivel del todo social, lo masculino ocupe una posición jerárquicamente más elevada (Fuller 1995, 18).

El marianismo no solo tiene que ver con la visión del “deber ser” de la mujer en la sociedad, sino con la posición elevada de los hombres en ella. La imagen de la mujer portadora de un ser humano, no solo por el milagro de la vida sino porque es varón. Culturalmente, un hijo varón solía ser más valioso mientras que la mujer representaba un cargo económico y social.

Este tipo de ideas no solo afecta a las mujeres en su ser individual, sino que permea el matrimonio como una institución sagrada en la que finalmente la mujer conoce al hombre y cumple con su destino de ser madre.

Para esta investigación es importante entender cómo estos conceptos trabajan en la conciencia social, y cómo son instaurados en la conciencia individual y han sido perpetuados por sistemas eclesiales, con su correspondiente influencia en los distintos ámbitos del Estado.

1.2. Las mujeres: un campo abierto para la violencia de género

Una de las problemáticas más fuertes durante el desarrollo de la investigación de esta tesina es la violencia, a la cual es necesaria comprenderla como término de acción, incluyendo los distintos matices que adquiere, no solo en la construcción de una relación sentimental, sino antes y después de esta.

Como primer paso para esto, se necesita definir a la violencia tratando de eliminar la patologización de la misma y evidenciar su existencia a través de sus tipos y características. La Organización Mundial de la Salud, en su informe del 2002, plantea:

La violencia es un problema complejo, relacionado con esquemas de pensamiento y comportamiento conformados por multitud de fuerzas en el seno de nuestras familias y

comunidades, fuerzas que pueden también traspasar las fronteras nacionales (OMS 2002, 4).

Por su parte, Mercedes Prieto, en un análisis sobre la violencia de género en las universidades, explica que “las violencias han sido interpretadas como un secuestro de los derechos de las mujeres, como una afectación y herida de sus cuerpos, como un freno a su desarrollo personal” (Prieto 2018, 16).

Adicionalmente, es necesario reconocer a la violencia como parte de la cotidianidad del ser humano. “La violencia está tan presente, que se la percibe a menudo como un componente ineludible de la condición humana, un hecho ineluctable ante el que hemos de reaccionar en lugar de prevenirlo” (OMS 2002, 1). Esta apreciación responde a patrones repetidos desde la crianza e implementados en la resolución de conflictos cotidianos, una apreciación que parece estar escrita en el cerebro del ser humano.

Marcela Lagarde (1996) sostiene que “la desigualdad entre mujeres y hombres, y la opresión de género se han apoyado en mitos e ideologías dogmáticas que afirman que la diversidad entre mujeres y hombres encierra en sí misma la desigualdad, y que esta última, es natural, ahistórica y, en consecuencia, irremediable” (Lagarde 1996, 4).

José Sanmartín Esplugues (2007) señala que la violencia es un término equívoco y que por esta razón su medición y conceptualización suelen ser dispares. Para este autor:

La violencia es agresividad, sí, pero agresividad alterada, principalmente, por la acción de factores socioculturales que le quitan el carácter automático y la vuelven una conducta intencional y dañina (Sanmartín, 2000; Sanmartín, 2002, Sanmartín, 2006). En ese sentido entenderé en lo sucesivo por violencia cualquier conducta intencional que causa o puede causar un daño (Sanmartín 2007, 9).

La conceptualización de este término permite observar a la violencia desde un parámetro más objetivo, como un fenómeno multicasual, además de poder clasificarla en las distintas situaciones, casos y tipos que existe. Para el interés de la investigación, permite entender e interiorizar los términos dentro de los distintos casos de violencia a analizar.

Si la violencia es difícil de definir con exactitud, para varias autoras y autores es más complejo sumarle el enfoque de género. Mencionamos que el género reconoce las diferencias más allá del determinismo biológico dando apertura a la diferencia. La violencia de género es

un término acuñado para hablar de violencia a una persona por simplemente su condición genérica. Es decir, ejercer violencia sobre una mujer por ser mujer.

Por otro lado, el autor menciona que “hay diversos criterios para clasificar la violencia. Por ejemplo, es posible catalogarla atendiendo a la modalidad, activa o pasiva, en que se ejerce, o atendiendo al tipo de daño causado, o de víctima, o de agresor, o finalmente de escenario (lugar o contexto) en el que ocurre” (Sanmartín 2007, 10).

La violencia en pareja, según Isabel Cárdenas y Dora Ortiz (2007), no es una situación natural de los hombres y las mujeres, sino que viene desde la construcción de género que se da desde la infancia. La elección de la pareja y las formas de relacionarse están matizadas por lo que recibieron culturalmente y les hizo falta en la niñez (Cárdenas y Ortiz 2007, 262). Este tipo de violencia está generalmente aplicada por hombres que, según Ferrer y Bosch, entrarían en los parámetros de la normalidad, es decir, personas saludables sin problemas mentales.

La gran mayoría está constituida por hombres que pueden encuadrarse sin lugar a dudas dentro de los límites de la normalidad, hombres que no padecen enfermedades mentales ni trastornos de personalidad, y en los que, por tanto, debemos buscar otro tipo de razones o causas para explicar su comportamiento (Ferrer y Bosch 2003, 207).

Existe un factor común entre los violentadores: la confianza. La mayoría de ellos han tenido algún tipo de relación de amistad, sentimental o familiar. Por lo que Cárdenas y Ortiz afirman que existe una doble violencia (Cárdenas y Ortiz 2007, 270).

En contraste, una precisión importante que se debe hacer alrededor de la violencia en pareja es la falta de confianza de las mujeres en las instituciones públicas para salir de esa situación. El Informe de la OMS (2002) dice es más frecuente que las mujeres maltratadas por su pareja cuenten sus experiencias a sus amigos y familiares que a la policía, y muchas no se lo dicen a nadie.

Para complejizar esta problemática, todos los casos de violencia en pareja están marcados por la violencia psicológica. Ferrer y Bosch describen cuáles pueden ser considerados como tratos psicológicos violentos:

Ridiculización, humillación, amenazas verbales e insultos, que producen baja autoestima, sentimientos de incapacidad, impotencia y la creencia de que no podrán desarrollar ninguna actuación válida. Aislamiento social y económico para evitar así que puedan tener otros criterios, comparar su situación con la de otras personas, o pedir y recibir ayuda. Celos, posesividad. Frecuentemente el agresor realiza una gran cantidad de demandas triviales cuyo objetivo es polarizar la atención de la mujer sobre su persona y, gracias a ello, impedir que pueda dedicarse a otras actividades. Amenazas verbales de maltrato, daño o tortura, dirigidas tanto hacia la cónyuge como hacia los hijos/as, otros familiares o amigo/as. Amenazas repetidas de divorcio, abandono o de tener una aventura con otra. Destrucción o daño de las propiedades personales a las que se les tiene afecto. Los malos tratos físicos comprenden cualquier acto no accidental que provoque o pueda provocar daño en el cuerpo de las mujeres (Ferrer y Bosch 2003, 204).

Ahora que los ejemplos o comportamiento pueden ayudar a entender mejor cómo la violencia psicológica puede ser expresada, se necesita conceptualizar otro tipo de violencia implícita no solo en relaciones de pareja, sino una que viene desde esferas sociales más visibles y que ha sido tan digerida por las mujeres que su característica es que ellas son las primeras defensoras de esta violencia. De acuerdo con Bourdieu (2000):

Y siempre he visto en la dominación masculina, y en la manera como se ha impuesto y soportado, el mejor ejemplo de aquella sumisión paradójica, consecuencia de lo que llamo la violencia simbólica, violencia amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento (Bourdieu 2000, 5).

La violencia simbólica está llena de matices interpretativos, por eso Bourdieu parte desde la dominación como un hecho aceptado, aplicado y replicado por hombres y mujeres. Explica que su manifestación no es solo por una conveniente lucha de poder, sino por la socialización y visión de la sexualidad, anatomía y diferenciación biológica de hombres y mujeres. Y esta visión responde a las categorías superior e inferior teniendo al falo, símbolo de lo masculino como superior, y a lo femenino como inferior (Bourdieu 2000). “La fuerza especial de la sociodicea masculina procede de que acumula dos operaciones: legitima una relación de dominación inscribiéndola en una naturaleza biológica que es en sí misma una construcción social naturalizada” (Bourdieu 2000, 22).

Quienes están interesados en mantener el control social a través de estructuras y estereotipos, han encontrado una gran riqueza en socializar este tipo de dominación. Por esta razón es probable que hayamos visto casos de violencia en los que, generalmente, las mujeres son quienes defienden y justifican la violencia de sus parejas. Además de estar envueltas en un círculo de violencia que aparentemente no tiene salida.

Otro aspecto de esa aceptación de patrones dominantes, según Bourdieu, es la negación de cualquier tipo de lado o comportamiento femenino dentro de lo masculino (2000). Esto quiere decir que la sensibilidad y fragilidad asociada con mujeres y hombres afeminados, no es aceptada como una característica de la masculinidad, por lo que el proceso de socialización hace a los hombres seres insensibles, rudos y violentos.

Por otro lado, estos procesos de socialización son aplicados a hombres y mujeres. El aprendizaje de estos suele ser casi imperceptible pues no hay un cuestionamiento de las acciones o pensamientos. “La moral femenina se impone sobre todo a través de una disciplina constante que concierne a todas las partes del cuerpo y es recordada y ejercida continuamente mediante la presión sobre las ropas o la cabellera” (Bourdieu 2000, 23).

Esta socialización no solo habla de las formas perfectas de cuerpo sino del comportamiento de la mujer frente al hombre como la sumisión, complacimiento en todo, bajar la mirada, no mostrarse más fuertes que ellos, no ser más exitosas, incluso la carga de la moralidad sobre sus cuerpos y acciones. Quienes no cumplen con esto son discriminadas, no aceptadas y utilizadas como mal ejemplo para las otras.

Lo interesante de la dominación masculina y su implantación es que es un método que ofrece todas las seguridades para seguir siendo ejercida y no solo eso, sino que tiene la garantía de ser replicada por varios años y muchas generaciones, como ha sido hasta ahora. Como está tan socializada en las creencias sociales atraviesa todo tipo de esfera pública, entre ellas las leyes y el campo judicial, lo que nos lleva a conceptualizarla como violencia estructural.

El término violencia estructural es aplicable en aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) como resultado de los procesos de estratificación social, es decir, sin necesidad de formas de violencia directa (Parra y Tortosa 2003, 1).

La violencia estructural es más visible en problemáticas sociales como la pobreza, falta de servicios básicos y de acceso a algún derecho público. Para esta investigación nos enfocaremos en la falta de acceso a la justicia, derechos humanos, discriminación y la poca o nula justicia en la aplicación de leyes, sentencias y enfoque de género.

1.3. Panorama de la violencia y sus estudios

Durante varios años se ha estudiado el fenómeno de la violencia para descubrir sus varias formas de acción. Dentro de esto se encuentra la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, la cual ha sido ampliamente investigada, desde las distintas disciplinas. Después de varios años, las relaciones de pareja se consideran uno de los espacios más propensos y evidentes para la violencia. A través de varios estudios y publicaciones se recorrerá un poco de lo que se ha investigado en España, abriendo el camino hacia algunos países de América Latina y finalizando con algunas publicaciones sobre la realidad ecuatoriana.

España ha sido uno de los lugares en los que más se ha investigado la violencia de género contra las mujeres, específicamente en relaciones de pareja. Muchas de las teorías, datos, hipótesis, autoras y movimientos feministas han surgido en ese país, marcando un precedente, y han abierto la agenda internacional sobre temas de violencia, igualdad y feminismo por lo que también se han podido ver ciertos avances y procesos en el tema.

Un texto publicado por Victoria Ferrer, Esperanza Bosch y Teresa Riera (2006) en Madrid, titulado “Las dificultades en la cuantificación de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja: análisis psicosocial”, menciona que la violencia contra la mujer por parte de parejas o exparejas sentimentales tiene tasas muy altas. A través del análisis de datos de algunas encuestas y entrevistas, concluyen que la violencia en pareja o expareja es más común de lo que se cree y está presente, sin excepción, en todos los países del mundo.

“La violencia de pareja contra la mujer en España: cuantificación del problema, las víctimas, los agresores y el contexto social y profesional”, escrita por Susana Méndez, Javier Padilla y Bárbara Lorence (2015) es una investigación sobre los principales actores de la violencia en pareja, que evidencia no solo ciertos patrones de comportamiento de violentadores y víctimas, sino que lleva a la reflexión al lector sobre los principales estigmas sociales. Este trabajo sostiene que la violencia comienza en ciclos precoces; las mujeres que viven violencia en pareja comenzaron a vivirla desde el primer año de convivencia y otro porcentaje alto, desde

el noviazgo. Se afirma que la violencia tiende a incrementarse durante el paso del tiempo (Méndez, Padilla y Lorence 2015).

Estas investigaciones mencionan relaciones de parejas adultas en su mayoría, sin embargo, María Cristina Santos (2017), en su investigación “Relaciones interpersonales violentas en las parejas jóvenes”, recuerda que la violencia no es exclusiva de los adultos, sino que son procesos y tendencias que se desarrollan desde muy temprana edad. Analiza la aceptación y tolerancia de esta violencia como un componente común dentro de sus círculos sociales.

Estos escritos, aunque tiene algunos años de diferencia en sus publicaciones, permiten evidenciar tres cosas importantes para entender la violencia en parejas y exparejas: es un fenómeno presente en cualquier lugar independientemente de su estado económico y situación social; son procesos que llevan una carga de años de socialización y naturalización de la violencia ; y no pertenece a un grupo etario, sino que está presente en cualquier edad desde que los hombres y las mujeres empiezan su vida sentimental amorosa.

Con estas primeras conclusiones, la lectura se traslada a América. Centroamérica, en este caso representada por México y República Dominicana, y algunos países de América Latina, permitirán entender a la violencia en parejas y exparejas como un fenómeno de desarrollo semejante y complementario. Independientemente de los contextos sociales, son bastante parecidos los casos, situaciones y concepciones sociales por lo que se puede mirar un poco de la realidad de otros países, hasta llegar a Ecuador.

“Violencia de género y procesos de empobrecimiento: estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o expareja sentimental”, trabajo desarrollado en Argentina por Eva Espinar (2003), es una recopilación de casos sobre violencia en pareja o exparejas que sostiene que las mujeres enfrentan mayores índices de pobreza por la violencia ejercida. Es importante para esta investigación pues explica cómo la dependencia económica y psicológica mantiene a las mujeres en círculos de violencia, además de visibilizar cómo los estereotipos y roles pueden hacer que las mujeres tengan que enfrentar problemas económicos y profesionales después de haber estado casadas o unidas con una pareja y experimentar el abandono de estas.

Otra investigación titulada “Comportamiento de factores de riesgos asociados a la violencia contra la mujer por parte del compañero íntimo: Miranda. Venezuela. 2008”, escrito por Elizabeth Ojeda (2011), sostiene que

(...) los factores de riesgos más significativos son: antecedentes de maltrato físico en la niñez, consumo de bebidas alcohólicas, deudas económicas, pérdida de vínculos familiares en el hombre y primeras relaciones sexuales, relación de pareja estable antes de los 14 años, insatisfacción de necesidades materiales básicas, preocupación por el qué dirán y considerar su relación de pareja indispensable para su bienestar personal en la mujer (Ojeda 2011, 1).

En complemento con este texto, María Córdoba y Amílcar Pérez (2012), en su investigación “Roles para el hombre y la mujer, casos vinculados con la violencia de pareja en Santo Domingo, 2011”, reconocen los principales roles para hombres y mujeres involucrados en las relaciones de pareja, y las expectativas que causan sobre cada uno para reconocerlos como bases para la justificación de la violencia en pareja y los determina como “cómplices pasivos” (Córdoba y Pérez 2012, 21).

La afirmación sobre la mujer en estos procesos se obtuvo para esta investigación en el texto “Procesos de separación en contextos de violencia conyugal: trayectorias desde la agencia”, escrito por Eva María Villanueva (2015). La autora menciona que la separación es una forma de buscar encontrarse nuevamente, de recuperar la identidad y de romper con los ciclos de violencia. Como un factor en común entre las mujeres que entrevista, muchas de ellas expresan las consecuencias de la violencia a través de convencerse a sí mismas de que es la mejor decisión.

Uno de los análisis más interesantes de esta investigación es también que la mayoría de las mujeres dijeron haber “reunido la fuerza suficiente” (Villanueva 2015, 176) para poder tomar esta decisión. La separación no solo es un proceso de acceso legal y personal, sino que involucra factores emocionales a los cuales muchas mujeres tienen restringido el acceso, ya sea porque no saben cómo, o simplemente porque las razones para quedarse, como la estabilidad económica, parecen ser más fuertes que ellas.

“La violencia contra las mujeres en la agenda pública: Aportes en clave interdisciplinar”, escrito por Flor de Ma. Meza (2015), comienza con el relato del femicidio de una mujer

perpetrado por su expareja. Parte de su investigación sostiene que “las mujeres víctimas de violencia tienen una baja percepción de peligro y esto se sostiene por la fuerza del amor, que se refiere a que somos las que aguantamos, soportamos, perdonamos y por el amor romántico que se vende a diario en las películas canciones e historias ficticias del amor” (Meza 2015, 1).

Sobre el amor romántico al que se refiere Meza existen varias investigaciones. Ligia Kumul (2019) sostiene que el amor romántico crea mujeres romantizadas. Una mujer romantizada está construida sobre conceptos ficticios y relaciones idealizadas lo cual permite que los círculos de violencia en pareja tengan cabida por la permanencia de este amor romántico.

Estos han sido algunos de los hallazgos en América. Ecuador no está lejos de esta realidad, con algunas de las cifras más altas de femicidio perpetrado por exparejas (INEC 2019). A pesar de que muchos temas de género se han desarrollado en la agenda política y pública de Ecuador, no existen muchas investigaciones alrededor del tema. En esta investigación mencionaremos algunas que pueden aportar para este trabajo.

Christiana Borchart de Moreno (2000), en su publicación “Violencia cotidiana y relaciones de género en Quito a fines del siglo XVIII”, estudia varios casos judiciales sobre víctimas de violencia; en algunos ellas se convirtieron en victimarios al matar a sus parejas. Una de las principales teorías que se encuentran en esta publicación es que la autora señala al matrimonio como uno de los lugares más inseguros para las mujeres, pues ellas se convierten en una propiedad directa de sus esposos. Las posibilidades de que una mujer sufra violencia se deben a factores como el sentido de propiedad, la expectativa sobre el trabajo doméstico de los hombres, sus celos, la percepción sobre el derecho de castigar y adoctrinar a sus mujeres.

Por otro lado, María Mercedes Illescas, Jenny Tapia y Elizabeth Flores (2018) realizaron una investigación en Cuenca, para determinar cuáles son los factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia familiar. Dentro de sus hallazgos, las autoras sostienen que la razón para no separarse, entre las mujeres estudiadas, es el miedo a estar solas, acompañado del temor provocado y desarrollado por su pareja o expareja.

En una investigación realizada por Elizabeth Amagua (2019), la autora desarrolla una tesina sobre la pérdida de autonomía como consecuencia de la violencia psicológica vivida dentro de una relación de pareja. Sostiene el argumento de que es una forma de mantener las relaciones

de poder desde la mente. Además, acota que este tipo de violencia viene desde mucho antes, y las relaciones de pareja es uno de los sistemas para perpetuarla.

“Familia, conflicto en Ecuador”, realizada por Nathaly Jurado y Carlos de Domingo Soler (2019), es una investigación sobre la violencia intrafamiliar. Sin embargo, comienza con una afirmación en la que suponen que la familia es el centro nuclear de la sociedad, y la violencia es una lacra que amenaza con romper esta institución (Jurado y Soler 2019, 3). Su investigación desarrolla, desde la visión jurídica, algunos casos receptados en la Universidad Dos Hemisferios; mas, para la investigadora, fue importante colocarlos pues representan uno de los estereotipos más frecuentes sobre los que la familia se sostiene: ¿esta visión nuclear de la familia puede ser la responsable de sostener relaciones de pareja violentas?

Ecuador tiene un largo camino por recorrer para reconocer cada vez más la violencia contra la mujer en manos de sus exparejas; estos textos permiten entender un poco mejor cómo este fenómeno se ha desarrollado con los años. La violencia contra las mujeres por parte de parejas o exparejas no es ajena a la realidad mundial y encabeza las cifras de violencia. Sus estudios permiten entenderla mejor, pero sobre todo ratifican que el hogar y la pareja no son los lugares más seguros para las mujeres, niños, niñas y adolescentes como se creyó durante muchos años. Además, se necesita mirar hacia la importancia del acceso de las mujeres a procesos legales enfocados a cubrir sus necesidades, pues han sido expuestas durante años a un sistema judicial patriarcal y religioso que mira a la separación y al divorcio como una mancha en el récord de una mujer.

Capítulo 2

La violencia contra la mujer en las relaciones en pareja: legislación y cifras en el Ecuador

Gloria Camacho, en *Violencia de género contra las mujeres en Ecuador: análisis de la encuesta nacional sobre las relaciones familiares y la violencia de género contra las mujeres*, menciona algunos estudios históricos de 1996 sobre la violencia en pareja. Esta autora expone que, debido al poder otorgado al hombre a través de procesos de educación, históricos y estatales, se terminó estableciendo un poder superior que avala la violencia masculina en la relación de pareja (Camacho 2014). En este capítulo, se sigue la línea de esta autora a partir de un recorrido por las principales leyes y estatutos sobre la violencia de género, y los resultados de las encuestas sobre violencia de género contra las mujeres en Ecuador.

La primera parte contiene una panorámica general acerca de las transformaciones en la legislación ecuatoriana desde que se comienza a evidenciar de mejor forma la violencia intrafamiliar, específicamente, la violencia contra las mujeres. El punto de partida para este recorrido se ubica en la década de 1980, con la Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizadas por las Naciones Unidas en Copenhague, y continua con los principales cambios, legislativos y sociales, realizados por los movimientos de mujeres.

En la segunda parte, se recopilan cifras y datos sobre la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja. Con base en los principales informes de América Latina y el Caribe, se persigue entender los problemas en el Ecuador y como problemática mundial. Las cifras permitirán comprender la violencia en las relaciones de parejas como el reflejo de un problema estructural mucho más allá del sentido “privado”, que todavía defienden algunas instituciones y actores de la sociedad civil.

En la tercera parte, se analizan las políticas públicas que han sido parte del desarrollo y la concepción social de cómo se debe ver y manejar la violencia en pareja. En este breve recorrido se retoman las leyes, y se analizan las políticas y reformas que permitieron el desarrollo más profundo del concepto de violencia de género, específicamente la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja.

Finalmente se resumen algunos de los resultados de las dos encuestas nacionales (2011 y 2019) sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, fruto de dichas políticas. Esto permite entender y clarificar la violencia en las relaciones de pareja ya no como un asunto que presenta graves implicaciones para las mujeres que se encuentran en relaciones de pareja, sino más allá: en el riesgo que también corren las mujeres ante la violencia de sus exparejas.

2.1. Una mirada panorámica: marco legal sobre violencia de género contra las mujeres en relaciones de pareja

Como consecuencia de la lucha de varios grupos feministas alrededor del mundo, la violencia de género contra la mujer comienza sus inicios públicos y legales a partir de los años ochenta. La violencia en contra de la mujer se veía como un tema de discusión privada que no tenía incidencia en la agenda pública, y mucho menos se observaba concretamente la magnitud de la misma, pues no existían bases de datos o indicadores para medirla.

En 1980, en la Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizadas por las Naciones Unidas en Copenhague, se plantea el tema como un problema social para las mujeres y se marca el punto de partida internacional para tratar esta problemática en cada país asociado. Para 1992, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) define, en la Recomendación No. 19, la violencia en contra de la mujer como una forma de “discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre” (CEDAW 1992, 1). Además de tratarla como una forma de discriminación, en la Convención se puntualiza que la discriminación no se limita a los actos cometidos por los gobiernos o en su nombre:

En virtud del derecho internacional y de pactos específicos de derechos humanos, los Estados también pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia e indemnizar a las víctimas (CEDAW 1992, 2).

Vale destacar, como un logro importante para el período, el que la violencia contra la mujer empezó a ser tratada como un problema público en el que existe la responsabilidad del Estado para erradicarla como forma de discriminación.

Casi un año después surge la Declaración de Viena (1993), en la cual se especifica de mejor manera cómo y por qué la violencia contra la mujer está considerada una forma de discriminación. Del mismo modo, se insta a los gobiernos asociados a observar y trabajar en la prevención y erradicación de la violencia incluyendo la violencia intrafamiliar (Naciones Unidas 1993, art. 41).

Cerrando el espectro geográfico, para 1994 los Estados latinoamericanos desarrollan la Convención Latinoamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, más conocida como Belém Do Pará (1994). La convención resulta un momento importante para la historia de los derechos de las mujeres pues reconoce a la violencia contra las mujeres como violencia de género “por el hecho mismo de ser mujer”. Además, aporta a la clasificación de la violencia al identificar cuatro tipos fundamentales: psicológica, física, verbal y sexual. Finalmente, compromete a los Estados asociados a tomar medidas sobre la violencia en general (Belem do Pará 1994, 3).

Estos han sido los instrumentos internacionales en los que varias luchas feministas han intervenido y promovido. El tiempo de creación no es muy antiguo y por distintas brechas sociales, económicas y políticas, los países más pequeños de América Latina han tardado más en implementarlas. Por consiguiente, surge la pregunta: ¿qué pasaba en Ecuador?

Ecuador es parte de los Estados asociados a varias de las convenciones mencionadas, lo cual obligó al Estado ecuatoriano a adoptar medidas para la erradicación de la violencia de género. Antes de tales acuerdos, como en muchos países de Latinoamérica, las mujeres no podían acceder a las leyes de manera igualitaria. La violencia intrafamiliar no era un tema público, además la legislación estaba sesgada por conceptos religiosos y moralistas, como la visión sobre el divorcio y la monogamia. Por su parte, el divorcio le pertenecía solamente al hombre como el líder del hogar, lo que incapacitaba a las mujeres a tomar una decisión tan importante como esta.

El primer acuerdo al que Ecuador se apega es el de la CEDAW en 1981. Sin embargo, fue desde 1994 cuando se crean la primera Comisaría de la Mujer, en la cual se tratan temas de mujeres maltratadas y víctimas de violencia. Según la agencia de noticias Inter Press Service “la creación de esta Comisaría responde a la necesidad de evitar que las mujeres denunciadas sean maltratadas y sus reclamos no sean tramitados, como sucede

en los juzgados civiles” (Inter Press Service 1994, en línea).

También en 1994 se publicó la Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil (ENDEMAIN, 2004) en la que se evidenciaron las primeras cifras de violencia. Aunque no se recopilaron datos de todo el Ecuador, fue el primer intento por obtener un muestreo sobre este flagelo.

En 1995 se aprueba la Ley 103 contra la Violencia a la Mujer y la Familia. En esta se encuentran definiciones claves para el desarrollo e identificación integral de la violencia en la familia. Esta ley, si bien constituía un avance y su desarrollo era muy bueno, su aplicación se veía limitada pues únicamente contemplaba el ámbito intrafamiliar, y este tipo de violencia no estaba todavía tipificada en el Código Penal ecuatoriano como delito, sino como contravención. El tema se trababa en lo administrativo y no avanzaba en el marco judicial.

En 2007, el gobierno del expresidente de la República, Rafael Correa, desarrolla el Decreto Ejecutivo No. 620: Erradicación de la violencia como política estatal. Con este, se establece que el Estado tiene la obligación de eliminar todo tipo de formas de violencia contra los niños, las niñas y las mujeres, además de enfatizar en la importancia de la sanción ante los actos violentos.

Artículo 1. Declarar como política de Estado con enfoque de Derechos Humanos para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres, para lo cual se elaborará un plan que permita generar e implementar acciones y medidas, que incluyan mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional en todos los niveles del Estado (Decreto No. 620 2007, 1).

Es importante analizar cómo la violencia contra la mujer va transformándose en un problema público. Tal transformación constituye un paso importante para poder tipificar y reconocer la violencia dentro del hogar como una vulneración y violación de los derechos de las mujeres.

En 2008 se reforma la Constitución del Ecuador, y con ello se reconoce y sanciona la violencia intrafamiliar a través del Artículo 81:

Art. 81. La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección. Se nombrarán fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley (Constitución del Ecuador 2008, 37).

Estas reformas representaron la base legal para que en el 2011 se realizase la *I Encuesta sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres*.¹ En esta se consideraron las violencias física, psicológica, sexual y patrimonial. El objetivo de la encuesta fue poder analizar la violencia que han vivido las mujeres ecuatorianas tanto en el ámbito público como en el privado. Se convirtió en uno de los primeros instrumentos oficiales que recogían datos estadísticos sobre la violencia de género, que serían la puerta para fundamentar políticas públicas y leyes contra la violencia de género.

Para 2014 se aprueban las reformas al Código Integral Penal (COIP) en el cual se desarrollan, describen y sancionan ciertas formas de violencia que no contaban con una descripción más completa que permitiera identificarlas con mayor claridad:

Artículo 155. Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Se considera violencia toda acción que consista en maltrato físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación (COIP 2014, 27).

Como complemento, para eliminar la subjetividad alrededor de los distintos tipos de violencia, el COIP (2014) amplía cada una de ellas:

Artículo 156.- Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause

¹ Los datos arrojados por esta encuesta serán analizados más adelante en este capítulo.

lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio.

Artículo 157. Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar. La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones, será sancionada de la siguiente manera:

1. Si se provoca daño leve que afecte cualquiera de las dimensiones del funcionamiento integral de la persona, en los ámbitos cognoscitivos, afectivos, somáticos, de comportamiento y de relaciones, sin que causen impedimento en el desempeño de sus actividades cotidianas, será sancionada con pena privativa de libertad de treinta a sesenta días.
2. Si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, laboral, escolar, familiar o social que cause perjuicio en el cumplimiento de sus actividades cotidianas y que por tanto requiere de tratamiento especializado en salud mental, será sancionada con pena de seis meses a un año.
3. Si causa un daño psicológico severo que aún con la intervención especializada no se ha logrado revertir, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Artículo 158. Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva (COIP 2014, 30).

Fruto de estas reformas y hallazgos estadísticos, se crea la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018). Uno de los ejes importantes que permitió esta Ley fueron los procesos de legislación y aproximación de las leyes y sus funcionarios a casos de violencia y su tratamiento.

Finalmente, en 2019 se lleva a cabo la *II Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres*. Esta estuvo basada en algunos recursos metodológicos y resultados de la *I Encuesta* (2011), y fue el fruto del Plan para erradicar la violencia de género en todas sus formas. Esta analiza los datos desde los distintos cambios, además de añadir la prevalencia durante un período de los últimos 12 meses (ENVIGMU 2019, 1). A diferencia de la primera encuesta, esta debía ser la evidencia del fruto de algunas políticas ya implementadas. Sirvió como un instrumento de análisis de resultados.

Hasta aquí se ha podido observar cómo la legislación y las políticas públicas han abierto camino para que nuevos estudios, datos y leyes puedan influenciar en campos poco conocidos e intervenidos por el Estado. Sin embargo, es necesario conocer las razones por las que nacen estas leyes. Analizar cómo la violencia se comenzó a mirar como un fenómeno social con implicaciones no solo personales sino estatales, fue fruto de datos y cifras cada día más altas y evidentes, no solo en Ecuador sino alrededor del mundo.

2.2. Violencia contra las mujeres por parte de sus exparejas, un recorrido por América Latina

América Latina y en general varios países andinos han sido un laboratorio de estudio sobre la violencia contra la mujer. Sin embargo, como ya se ha mencionado, la pareja y el hogar se veía como un lugar estable y de seguridad. En 1994, definitivamente se comienza a estudiar este espacio como uno de alta peligrosidad para las mujeres y niñas. A pesar de que tal espacio había sido escasamente investigado, existen varias recopilaciones y análisis que permiten visibilizar cómo la violencia intrafamiliar y en las relaciones de pareja constituía una cifra roja dentro de las estadísticas.

Por el contexto sociocultural machista en el que América Latina se ha desarrollado, las mujeres han sido más propensas a sufrir violencia dentro de relaciones de pareja por la normalización y rigidez de roles, también condicionada por la poca atención en el ámbito legal. La Organización Panamericana de la Salud (2002) expuso que entre el 10 y el 69 % de las mujeres dijo haber sido objeto de agresiones físicas por parte de su pareja masculina en algún punto de su vida. Se mencionan también algunas de las razones por las que ocurre, entre ellas las discusiones, las preguntas sobre amistades femeninas y la economía.

El Observatorio de Igualdad de Género para América Latina y el Caribe demostraba que durante 2012 se registraron 496 muertes de mujeres por parte de su pareja o exparejas. Este dato coincide que, en este mismo año, se registraron 545 femicidios, de los cuales dos tercios fueron perpetrados por su pareja o expareja íntima (CEPAL 2012, 1). Small Arms Survey (2012), un proyecto de medición de violencia afirmaba que más de la mitad de países con mayores tasas de femicidio se encontraba en América Latina.

Casi un año después, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en una investigación en varios países, entre ellos algunos de América como Brasil, Perú y Colombia, develaba que

“entre el 40 y el 70 % de las víctimas femeninas de asesinatos habían sido matadas por su esposo o enamorado, a menudo en el contexto de una relación de maltrato” (OPS 2013, 4).

En 2014 las cifras aumentaban y en una recopilación realizada por la BBC basada en datos de CEPAL (2014), se contabilizaba que 12 mujeres eran asesinadas por día en América Latina y el Caribe, por el simple hecho de ser mujeres. En 25 países de la región (Brasil, Chile, Argentina, Colombia, Honduras, Ecuador, Perú, entre otros), un total de 2089 mujeres fueron víctimas de femicidio, y resultó que la pareja o expareja fue el principal sospechoso o culpable de este delito. Luego en 2017 según CEPAL:

Al menos 2795 mujeres fueron asesinadas en 2017 por razones de género en 23 países de América Latina y el Caribe, según datos oficiales recopilados por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL 2017, en <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-2795-mujeres-fueron-victimas-femicidio-23-paises-america-latina-caribe>).

El *Diario France*, basado en datos de CEPAL (2019), asegura que 3287 mujeres fueron asesinadas en América Latina y el Caribe. Aproximadamente cada dos horas, una mujer es asesinada en la región. Dentro de los datos a nivel nacional, Ecuador se encuentra en el octavo lugar por tasas de femicidio (CEPAL 2019).

Los datos estadísticos de América Latina permiten cada año tener mejores resultados en cuanto a medición y herramientas, y sobre todo impulsan a los movimientos feministas a exigir garantías al Estado. Se han podido evidenciar de mejor manera varios pedidos de las luchas feministas, no solo como un aporte para los estudios de género, sino que varios países han aplicado herramientas de prevención y sanción en este tipo de violencia. Estos datos evidencian la realidad de lo que América Latina ha vivido, sin embargo ¿qué pasa en Ecuador?; ¿cómo se ha cuantificado y medido la violencia en el supuesto ámbito privado? A continuación, se ofrecen datos y cifras de la realidad ecuatoriana.

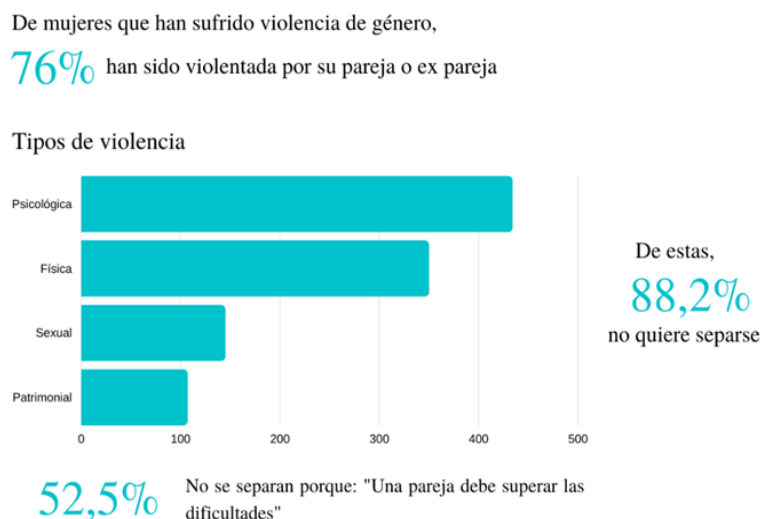
2.3. Cuantificando la violencia en Ecuador

Ecuador tiene su trayectoria en la implementación de políticas contra la violencia de género, de manera estatal. A partir de ello, durante varios años no existieron datos cuantificables que permitieran calcular cuántas mujeres fueron víctimas de violencia, sobre todo en las

relaciones de pareja. Se tenían escasos datos de las Comisarías de la Mujer, pero existían cifras ocultas pues era un problema poco denunciado.

El año 2011 es clave para la cuantificación de la violencia contra las mujeres. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) desarrolla la I Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, en la cual, por primera vez, se ofrecía un panorama cuantitativo de múltiples indicadores no solo de la violencia en el ámbito familia, sino sobre la violencia de género como categoría principal. Algunos de los datos pueden observarse en el Gráfico 1.

Gráfico 1. Violencia contra las mujeres por parte de su pareja o expareja



Fuente: I Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres (INEC 2011)

Las cifras revelaron que los primeros promotores de la violencia eran sus propias parejas o exparejas, lo cual confirmaba con cifras a escala nacional lo que varios estudios argumentaban desde hacía años: la casa, el hogar y la familia no son lugares seguros para las mujeres, niñas y adolescentes.

Adicionalmente, es oportuno destacar que, en esta primera encuesta también se plantea un resultado importante con respecto a la edad en que la mujer se casa o se une con su pareja: “las mujeres que se han casado o unido por primera vez entre los 16 a 20 años son las que mayor violencia han vivido, con el 70,5 %” (INEC 2012, 30). Con esta encuesta también se comprobó con cifras que el tiempo que tienen de casadas o convivientes no constituye un

factor determinante para que ocurra o no la violencia, pues hubo porcentajes elevados tanto para los 20 y 35 años de relación –con el 72,5 y el 70,5 %, respectivamente– y de mujeres que han estado con su pareja menos de un año (64,8 %) y entre uno y cinco años (68,2 %).

Otro dato importante es que existe un porcentaje mayor de violencia cuando las mujeres han decidido vivir su relación de pareja en la casa de su cónyuge; el porcentaje es de 72,9 %. Esta cifra lleva a plantear dos conjeturas: la primera es que tal vez existe mayor aceptación de la violencia como patrón de adoctrinamiento y obediencia sobre la mujer casada; la segunda es que la violencia ha sido tan normalizada que la familia del hombre permite que suceda como un acto normal y diario.

Del mismo modo, es importante distinguir los factores desencadenantes de la violencia, como aspectos que resultan relevantes, y entre ellos los celos, los cuales ocupan un lugar principal, según el análisis que de esta encuesta realizó Camacho (2014). Dentro del porcentaje de mujeres encuestadas, el 47,5 % afirmó que los celos son el mayor detonante, lo cual revela el sentimiento de propiedad que manifiestan estos hombres sobre el cuerpo y vida en general de las mujeres.

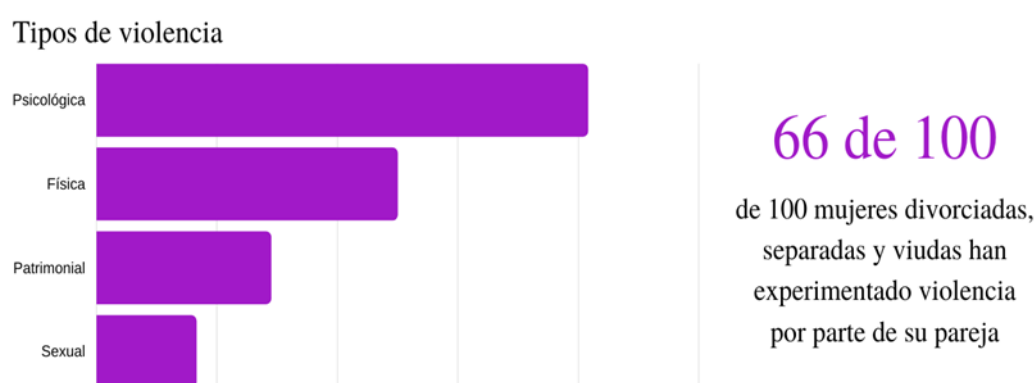
Con el Informe sobre el femicidio en Ecuador (2018) se presentaron datos no solamente estatales sino de organizaciones civiles, que permitieron contrastar la realidad social y legal en esta área. Las diferencias encontradas entre las instituciones estatales y los colectivos civiles terminaron evidenciando, en 2018, un sistema judicial deficiente, además de poco confiable. Entró en debate la confiabilidad de los datos recopilados en las instituciones provenientes del Estado, y ello pone un nuevo desafío en el desarrollo de las herramientas de medición y para quienes realizan las encuestas y la cuantificación de los casos judiciales. Estas cifras y estadísticas evidenciaron que el Plan de erradicación de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres estaba planteado de manera ideal, pero su implementación no estaba completamente elaborada.

Después de este año, Ecuador vivió un ajuste de ministerios, ministros e incluso de políticas de acción por lo que a nivel estatal se perdió un poco el ritmo de trabajo. Sin embargo, varias instituciones y colectivos feministas pedían al Estado declarar emergencia por el aumento de casos de violencia y femicidios: cada tres días una niña, adolescente o mujer moría, cada cuatro horas una mujer era víctima de violencia sexual.

Para el 2018, el 92 % de los homicidios de las mujeres son femicidios o existen sospechas de serlo. Asimismo, el 64 % de los casos son cometidos por parejas o exparejas, según la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (INEC 2018).

En el 2019 se realiza la II Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU). Esta agrega acertadamente datos concretos sobre violencia patrimonial, otra de las violencias que pueden experimentar las mujeres por parte de su pareja o expareja, y algunas deficiencias metodológicas suscitadas en la I Encuesta (2011). Un resumen con base en los datos arrojados por la segunda encuesta a partir de los tipos de violencia durante las relaciones de pareja consta en el Gráfico 2.

Gráfico 2. Violencia en la relación de pareja



Fuente: II Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres, INEC

Dentro de los principales resultados, la ENVIGNUM (2019) incluye:

A lo largo de la vida el 40,8 % de mujeres vivieron violencia psicológica y una de cada cuatro violencia física en el ámbito de pareja. En los últimos doce meses, hay que resaltar que el 16 % de mujeres que experimentaron violencia psicológica con su pareja.

Sobre los tipos de violencia señalados, la violencia psicológica a lo largo de la vida fue denunciada solo en 11,4 % de las ocasiones y la física en un 17,6 %. La violencia patrimonial y sexual durante toda la vida fueron denunciadas en un 19,5 %. Respecto de los tipos de violencia reportados en los últimos 12 meses en el ámbito de pareja, se denunciaron de acuerdo con las entrevistadas el 12,7 % de los hechos relacionados con la violencia psicológica, el 19,1 % de la física y patrimonial, y el 18,3 % de la violencia sexual (INEC 2019, 14).

Por la naturaleza de la violencia psicológica es más difícil de percibirla dentro de las relaciones de pareja, sin embargo, es alarmante mirar que respecto a la violencia física solamente el 17,6 % de los casos de violencia física han sido denunciados. Esto podría ser la evidencia de un sistema judicial insuficiente, de su incapacidad para comunicar e informar a todas las mujeres sobre su derecho a la accesibilidad de la justicia, además de ratificar el miedo inminente en las relaciones violentas de pareja.

Finalmente, las encuestas, aun cuando solo muestran el problema en cifras pues los cuerpos, los rostros, las subjetividades, quedan tras el número y el porcentaje, han sido la forma de cuantificar el impacto de la sociedad patriarcal sobre las mujeres. Estas pesquisas, independientemente de los errores metodológicos y de otra naturaleza, tienen el mérito de exponer en números esta abrumadora realidad, que es la que tienen en cuenta quienes hacen las políticas, aunque luego solo valgan para satisfacer ciertas demandas desde el discurso público, y no para solucionar los problemas y desafíos de las mujeres.

2.4. Políticas y acciones para frenar estas cifras

Las leyes y cambios implementados han constituido un gran avance para la libertad y derechos de las mujeres. Es evidente que estas nuevas implicaciones tienen muchos retos comenzando por el tiempo. No se puede analizar completamente qué efecto tienen las políticas aplicadas a menos de que se haya tenido un período de aplicación e investigación de los resultados. Es por eso por lo que muchas leyes quedan como buenas obras durante su período y luego su implementación no se proyecta como debería, por la visión del siguiente gobierno de turno.

Además, hay que sumarle el factor del poco conocimiento de leyes con enfoque de género. Cada vez que una política se ha gestado en el escritorio han tenido como premisas el capacitar al personal y la sociedad civil en general en temas de género. Esto es la evidencia del poco énfasis social que hay sobre entender el género.

La firma del acuerdo con Belem Do Pará en 1995 hizo que Ecuador comenzara a tomar algunas medidas. Según una Nota Técnica de la Organización de los Estados Americanos (OEA 2008) después del acuerdo, Ecuador no contaba con un sistema eficiente de prevención para la violencia contra las mujeres. Tenía siete casas de acogida estatales y de función privada (OEA 2008, 6). Esto desembocó en que, por primera vez, Ecuador tuvo una

Comisarías de la Mujer en 1994, y por primera vez se comenzaron a tener cifras sobre lo que en este entonces era violencia doméstica.

Según Nelly Jácome, las comisarías atravesaban varias dificultades. Comenzando por no estar dotadas de personal técnico idóneo para este puesto hasta la infraestructura, muchas de las comisarías no contaban con máquinas de escribir, muebles, y las denunciantes tenían que estar expuestas a filas largas para poder realizar su trámite. Sin embargo, se considera un logro el posicionamiento de este tema del “espacio privado” en el “espacio público”, el impacto en la visión de la sociedad civil frente a la violencia doméstica y, aunque mínimo, el involucramiento del Estado en este tipo de asuntos (Jácome 2003, 29).

Algunos planes que fueron parte de los cambios constitucionales con enfoque en los derechos humanos fueron la Política Nacional de Salud, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (2016); el Plan Estratégico Multisectorial de Respuesta Nacional al VIH/SIDA (2007-2015); el Plan Decenal de Educación 2006-2015, que establece como uno de sus ejes la equidad de género, e incorpora la erradicación de los delitos sexuales en el ámbito educativo y el tratamiento de la violencia de género; la Agenda Social anual, hoja de ruta de las políticas sociales, y la Agenda Social de la Niñez y la Adolescencia (2012).

Dentro de estos, el que compete para esta investigación es el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y las Mujeres (2007). Fue el primer involucramiento integral hacia esta problemática como una política de Estado. El plan estaba diseñado para satisfacer las demandas internacionales a las que el Estado ecuatoriano se había comprometido y tenía cinco pilares fundamentales:

- Transformación de patrones socioculturales.
- Construcción y fortalecimiento del Sistema de Protección Integral.
- Construcción e implementación del Sistema Único de Registro.
- Acceso a la justicia.
- Institucionalidad (OHCHR 2008, 3).

Este había implementado y remodelado las anteriores Comisarías de la Mujer con las necesidades básicas de infraestructura. Se crearon mecanismos especializados para las mujeres que habían sido víctimas de violencia. Y se desglosó a la violencia sexual como un

ala importante pero específica de tratar a través de la preparación de espacios médicos y legislativos, entre ellos la clasificación de la violencia sexual en las escuelas.

Con el objetivo de cambiar los patrones socioculturales, se capacitó a funcionarios públicos sobre temas con enfoque de género. La elaboración e implementación de protocolos de atención policial para casos de violencia intrafamiliar además de una revisión sobre derechos humanos a los manuales de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas en general.

Como parte de este plan se creó la campaña nacional “Reacciona Ecuador”, la cual sirvió para socializar y repensar a nivel civil el machismo y sus expresiones. El trabajo tuvo alrededor de 10 años de implementación. A pesar de haber sido parte de una campaña de prevención y detección de la violencia, hubo críticas pues quienes lo promovían desde arriba no eran consecuentes con su estilo de gobernabilidad, por lo que no existió una buena ejecución.

Fruto de estas políticas, se realizó la I Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. La pesquisa fue parte de lo propuesto en cuestiones de género por el gobierno de turno. Aunque enfrentó algunos inconvenientes, sobre todo por ser la primera acción de este tipo, fue la base para sostener el trabajo de los siguientes años en cuanto a planes de erradicación de la violencia. Por primera vez, Ecuador contaba con evidencia de lo que, en tantos años, colectivos y mujeres habían denunciado.

La Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se aprobó en febrero de 2018:

Esta Ley prevé de manera particular, enfocar la acción del Estado en la sensibilización y prevención de la violencia y con la participación de la ciudadanía, bajo el principio de corresponsabilidad. Tiene 3 enfoques: atención, protección y reparación de las mujeres víctimas de violencia para garantizar su seguridad e integridad y para retomar su proyecto de vida (Suplemento No. 175 2018, 3).

Finalmente, se elaboró la II Encuesta antes mencionada, la cual trae nuevos desafíos para la creación e implementación de políticas. Cabe resaltar que el cambio de gobierno del presidente Lenin Moreno (2017-2021), ante la crisis económica del país, trajo una importante

baja de presupuesto para cuestiones de violencia, y ello dificultará el trabajo para la aplicación de esta ley.

Como conclusión de este capítulo se puede evidenciar que las relaciones de pareja resultan un espacio en el que las mujeres han sido maltratadas durante siglos. La importancia de las leyes ha sido trascendental pues la aprobación de las disposiciones y políticas públicas permitieron el acceso a la justicia. Aunque las víctimas de violencia todavía siguen sin encontrar un espacio adecuado para recibir soluciones, justicia y reivindicación, lo que existe hasta ahora es un gran avance para contrarrestar esta grave problemática. En este punto son importantes las organizaciones feministas que han amplificado las voces de las víctimas y que, mediante la presión de la sociedad civil, han logrado que el Estado haya decidido implementar poco a poco políticas públicas que tengan un impacto en la prevención, atención y sanción del delito, la percepción de la sociedad y el cambio de conductas.

Capítulo 3

Violencia de género y exparejas: historias diferentes, una misma realidad

En este capítulo se analizan los principales resultados obtenidos de la información de campo efectuada para esta investigación cuyo objetivo ha sido rescatar las experiencias y voces de mujeres que han experimentado violencia por parte de sus exparejas. Para ello, la estrategia metodológica utilizada para establecer contacto con mujeres que hayan pasado por esta problemática fue la realización de una convocatoria a través de redes sociales, específicamente en Facebook e Instagram. La invitación hacía un llamado a las mujeres que habían vivido violencia por parte de sus exparejas en los procesos de separación, ruptura o divorcio.

Como resultado de una encuesta realizada a través de la función historias de Facebook (FB) e Instagram (IG), se obtuvo la historia de violencia de 22 mujeres. De ellas, 13 relataron cómo vivieron violencia durante sus relaciones pasadas. Las nueve restantes contaron que experimentaron algún tipo de violencia por parte de sus exparejas, después de terminar una relación sentimental a quienes se les realizó una entrevista a profundidad vía Zoom. El criterio para seleccionar los testimonios que iban a ser parte de esta investigación fue que haya sido durante la separación o divorcio, aunque antes no hayan vivido episodios violentos. Otro parámetro fue filtrar sus historias y según su relato hayan vivido violencia; algunas de las historias hablaban sobre las consecuencias emocionales de separarse más no evidenciaban procesos de violencia.

El anuncio de la encuesta decía: “Si tú has vivido algún tipo de violencia como acoso, golpes, chantajes con hijos e hijas, rebajas de pensión, sobre quitarse la vida si no vuelves con él o haber contado tu vida íntima para dañar tu reputación, puedes escribirme para contar tu historia”. Fue publicado a través de redes sociales por la cercanía, intimidad y anonimato que estas pueden favorecer, ya que las contestaciones fueron receptas por a través de mensajes internos. Instagram fue la red que más respuestas obtuvo, un total de 20, mientras que en Facebook solo se obtuvieron dos.

En la primera sección de este capítulo se identifican, a través de algunos testimonios, los distintos tipos de violencia ejercidos sobre las mujeres por parte de sus exparejas durante procesos de separación y cómo estos operan, a veces de manera inconsciente, antes de que

ellas puedan poner un alto o los reconozcan claramente como violencia. En la segunda sección se aborda el mecanismo que cada mujer encontró para terminar con la violencia por parte de sus exparejas; se exponen algunas estrategias o episodios que fueron determinantes para poner fin a las situaciones de abuso, además de empoderarles para tomar ciertas medidas. Finalmente, en este capítulo se concatena la teoría analizada en el primer capítulo con la realidad e historia de muchas mujeres. De ese modo, se abre el espectro para exponer hallazgos y conclusiones que esta investigación logró recopilar.

3.1. Reconociendo el camino: los tipos de violencia perpetrados por exparejas a las mujeres

Las distintas historias convergen en un punto al inicio o final, lo cual permite reconocer patrones similares en las diferentes situaciones de violencia y las razones por las cuales estas suceden. Para el levantamiento de la información de esta investigación se realizó una pregunta e invitación a mujeres que hayan vivido violencia durante la etapa de divorcio, ruptura o separación. Se obtuvieron historias de 22 mujeres, pero se eligieron las más relevantes y que recopilaran muchos de los sucesos que el resto contaban, de forma individual.

Obtener testimonios permitiría encontrar las similitudes y características que se repetían una y otra vez en ellos. La principal semejanza, la cual abrirá espacio para poder definir los distintos tipos de violencia hallados, es el amor. “Todo lo que tiene que ver con el amor (las creencias, los mitos...) sigue formando parte con particular fuerza de la socialización femenina, convirtiéndose en eje vertebrador y en parte prioritaria de su proyecto vital” (Ferrer y Bosch Fiol 2013, 108).

Esta afirmación remite a un imperativo cotidiano y es que muchas mujeres siguen teniendo como el eje de la vida y el éxito al amor. Este amor se consigue únicamente a través de un hombre, y por extensión de una relación sentimental, y como fruto de ese amor, una familia con hijos. La relación de pareja se vuelve importante para ellas pues es la única definición que han conocido sobre el éxito en la vida.

En muchas de las historias se menciona que su anhelo era que “la familia no se rompiera, que sus hijos tuvieran un padre” o que tenían miedo de quedarse solas. La última afirmación conlleva a una segunda gran atadura: la dependencia. Ferrer y Bosch Fiol (2013) explican:

A las mujeres jóvenes se las socializa en el amor y la dependencia, transmitiéndoles que ellas tienen una responsabilidad en que la relación se mantenga y que la relación de pareja es básica para su supervivencia y su felicidad (la pareja es su refugio en un mundo convulso y es, al mismo tiempo, su misión) (Ferrer y Bosch Fiol 2013, 108).

Cuando se habla de dependencia en la pareja generalmente se piensa que dependen de algo que el otro les puede dar. Sin embargo, es pertinente cambiar el sentido de esta frase y más bien pensar en lo que propiamente se necesita, pues este factor se convertirá en la primera cadena que mantiene a las mujeres en relaciones violentas. Las historias que se presentan a continuación documentan ejemplos tangibles sobre este tema:

Él fue mi primer enamorado, yo tenía 14 y él 18. Era un hombre de Dios hasta que comenzó a tomar y constantemente me decía cosas hirientes y terminó alejándose de todos mis amigos y amigas. Él se volvió mi mundo. Yo debí darme cuenta ahí de lo controlador y violento que era, pero realmente creía que era alguien para casarme (Karen, 26 años, abogada, en entrevista con la autora 16 de julio de 2020).

Era un hombre increíble hasta que se convirtió en drogadicto. Mi supuesto instinto de madre me hizo quedarme durante casi 10 años con él viviendo maltrato. Es solo que yo sentía que él debía ser cuidado y protegido (Yolanda, 38 años, en entrevista con la autora 23 de julio de 2020).

Esta socialización a la que hacen referencia Ferrer, Bosch y Fiol (2013) no solo tiene que ver con un factor externo, más bien, son el fruto de lo que cada una de las mujeres entrevistadas padeció en sus vidas. Por un lado, Karen ahora asegura que le faltó tener una autoestima fortalecida, mientras que Yolanda, criada por sus abuelos, asevera que replicó la maternidad aprendida en su casa. Tales elementos subjetivos de la experiencia personal persisten en todas las historias y permiten entender los motores implícitos en las relaciones de pareja.

La próxima similitud reside en las distintas violencias encontradas, que parecen marcar muchas relaciones de ruptura. Algunas son la prolongación de lo que vivieron en sus relaciones de pareja, mientras otras, aparentemente, aparecen una vez terminada la relación. Muchas de las mujeres entrevistadas aseguran haber conocido “al verdadero hombre” que eran sus exparejas cuando la relación acabó.

La primera violencia a mencionar es la violencia psicológica. Se trata de un entramado de palabras y acciones que terminan impactando de tal forma en el otro sujeto, que se convierten en verdades. Para Pamela, su relación se transformó en este tipo de violencia al escuchar constantemente que “nadie le va a querer porque era gorda y nadie le puede amar más que él”. Para Karen, la violencia psicológica se evidenció cuando la familia de su exnovio le reclamara que “ella era la mujer de Dios para él y que debería volver con él”. Mientras que para Verónica era escuchar una verdad o mentira que terminaría jugando con su mente: “Subí tus videos íntimos a una página de pornografía”. Para Yolanda era que cada vez que enviaba a su hijo con su padre, él la llamara y le dijera: “Voy a matarlo”.

En un proceso de separación, ruptura o divorcio, las formas de violencia psicológica se vuelven armas muchísimo más eficaces pues durante la relación han tenido un tiempo o contexto de mayor confianza y las exparejas conocen qué formas de manipulación pueden emplear para que ellas cedan a sus demandas. Se tornan en una suerte de bomba que puede explotar en cualquier momento y cuyo efecto es minar la fuerza que poco a poco han logrado construir las mujeres separadas.

Para Hernández Pita (2014), la violencia psicológica “es una violencia que tiende a atacar la identidad del otro y a privarlo de toda individualidad”, lo que permite que esa dependencia mencionada pueda mantenerse la mayor cantidad de tiempo posible. La autora afirma que esta violencia “sostiene el ego del victimario”, por lo que cuando se rompe necesita buscar otro nivel donde sea efectiva, tienen que crecer o buscar un nuevo espacio. Antes era ella, ahora pueden ser sus hijos, su familia o su círculo cercano.

Tuve mi primer enamorado a los 15 años. Durante nuestra relación yo solía enviarle *nudes*,² Cuando terminamos la relación, él me amenazaba con que iba a publicarlos si yo salgo con otra persona. Finalmente terminó diciéndome que los había publicado en *PornHub*.³ Una amiga y yo revisamos y parecía que no lo había hecho. Ahora tengo 21 años y hace unos meses atrás me escribió a decir que terminó con su enamorada porque ella encontró mis fotos (Karina, estudiante, en entrevista con la autora 20 de julio de 2020).

² Las fotos de desnudos se conocen como *nudes*, neologismo apropiado del idioma inglés.

³ PornHub: página web con contenido pornográfico.

Estudiábamos juntos en un seminario de teología. Fuimos enamorados por casi un año. Unos meses antes de terminar yo había sido sometida a una operación; mi familia vive en Santo Domingo de los Tsáchilas por lo que estuve en su casa durante la recuperación. Terminamos porque él me celaba y había organizado una boda sorpresa a la cual dije que no. Me golpeó y logré escaparme. Después de unos meses me escribió nuevamente y descubrí que me había grabado mientras me bañaba en los días que pasé en su casa. Me dijo: “yo quiero tener relaciones sexuales contigo, si tú me dices que no, yo publico estas imágenes” (Rosa, seminarista, en entrevista con la autora 24 de agosto de 2020).

Este es un tipo de violencia que se escuda de manera digital y usa las redes sociales como un posible medio de difusión masivo, que terminaría atentando contra la intimidad y la reputación de estas mujeres.

La violencia digital se define como las agresiones que ocurren en lugares telemáticos y digitales. Existen distintos tipos de violencia digital y uno de ellos es la difusión de información personal sin consentimiento (Diego y Córdova Páez 2020). Está también atravesada por la violencia de género y es fácilmente perceptible a través de los comentarios sobre las noticias de violencia contra la mujer, que terminan culpabilizándola en vez de identificar el crimen o delito cometido. Debe enfatizarse en el hecho de que la publicación de contenido digital íntimo generalmente constituye una decisión unilateral del hombre para lastimar a su expareja, rara vez se trata de un acto consensuado por ambos miembros.

Estos ejemplos de difusión no autorizada de *sexting* nos obligan a reflexionar en los riesgos de autoproducir imágenes propias de carácter sexual y en la violencia sexual digital que se ejerce hoy en día a partir de las redes sociales, basada en la espectacularización creciente de los cuerpos y vidas dañadas por la lógica del capital. Sin embargo, esta violencia no puede ser entendida si no se rastrean los contenidos sociales de dichas imágenes, sobre todo, en cuanto a la configuración de esas subjetividades que producen y difunden imágenes fotográficas y que gozan el placer de la violencia y la violencia del placer (Romero 2013, 107).

Tener material digital sobre la intimidad de otros otorga cierto poder, en este caso, el poder sobre el cuerpo de las mujeres. A pesar de haber perdido otro tipo de espacio de control, para el abusador conservar las fotografías le permite chantajear a su víctima en el momento que quiera. Significa poder decirle a una mujer de una manera silenciosa: “tu cuerpo me pertenece”. Susan Sontag (2006) afirma que “fotografiar es apropiarse de lo fotografiado,

significa establecer con el mundo una relación determinada de conocimiento y poder”. De modo que las “imágenes fotográficas no solo permiten la posesión ficticia de un pasado, sino que también ayudan a apropiarse de un espacio que genera inseguridad” (Romero 2013, 101).

Dentro de las historias recopiladas, una de las razones de que las mujeres cedieran fue el que sus exparejas mantuvieran material íntimo de ellas, o que los procesos de separación se demoraran significativamente. Aún después de no tener ningún tipo de contacto, no existe garantía alguna de que las fotos hayan sido borradas o que no hayan sido compartidas sin consentimiento. La violencia no dura solamente mientras puedan chantajearlas, sino que es un continuo presente en sus vidas. Esto refleja lo que Fuller (1995) analizó desde el honor y cómo está sujeto a la sexualidad de las mujeres; la publicación de ese material las violenta no solo por ventilar la vida sexual, lo más privado de la esfera privada, sino por crear un motivo para disminuir ese “honor”, que se traduce en el desprestigio social desde la concepción machista de la sociedad.

Las cualidades morales que caracterizan a cada género son la fortaleza y responsabilidad en los varones y la vergüenza sexual en las mujeres... La falta de castidad en las mujeres pone en peligro el honor de la familia atesorado por los antepasados, mientras que en el caso de los hombres destruye el honor de otras familias (Fuller 1995, 13).

Por otro lado, la violencia física también está presente. Dentro de las historias recopiladas, un gran factor común es que anteriormente ya hubo episodios de violencia física durante la relación. Otras vivieron violencia física en la etapa de separación. Varias de estas historias comenzaron con el acoso en el trabajo, colegio u hogar, y se transformaron en jaloneos, gritos y escándalos en los que intervienen colegas de trabajo, padres y amigos.

La violencia física fue por mucho tiempo una solución para imponer control sobre las mujeres. Entre las seleccionadas para esta investigación, solamente una denunció ante la justicia la violencia física, mientras que el resto perdonó a su pareja en reiteradas ocasiones. Como Antonio Yugueros (2014) señala, “todavía existe una actitud silenciosa ante los casos que se dan habitualmente en nuestra sociedad” (Yugueros 2014, 150). Esta actitud no viene únicamente desde afuera o desde lo público, sino que dentro de los hogares se prefiere mantener en silencio la violencia física antes que denunciar. Esta puede ser la expresión más evidente y en algunos casos la más fuerte; conlleva, además, al femicidio, y en Ecuador las

cifras son cada vez más altas y los índices demuestran que la mayoría fueron cometidos por exparejas (Fiscalía General del Estado 2014).

Después de haberle pedido el divorcio, yo trabajaba en una concesionaria de autos y un día llegó mi ex esposo exigiéndome que dejara esa idea a un lado. Yo solo le pedía que dejara de gritar y él seguía, le pedía que lo habláramos afuera y su interés era hacer un escándalo. Finalmente se acercó y me agarró de los brazos y me gritaba: ¡estás loca! A lo que mis compañeros vinieron a ayudarme y sacarle de mi trabajo. Estaba convencida de que no quería volver a eso (Caty, madre, en entrevista con la autora 23 de julio de 2020).

Siguiendo a Miguel Lorente (2004), no es ocasionar unas determinadas lesiones, lo que realmente busca es “aleccionar” a la mujer, para que quede de forma expresa y clara que él es el que mantiene la autoridad en la relación, y determinar la situación que a ella le corresponde, que no es otra que la subordinación y sumisión a este hombre (Yugueros 2014, 151).

En la separación, ruptura o divorcio, se observa de manera mucho más visible esta motivación para cuestionar y castigar las decisiones que las mujeres han tomado o están por tomar. La violencia física como mecanismo en sí pierde efectividad, pues muchas mujeres comprendieron los beneficios de estar lejos de su agresor.

Existe un tipo de violencia que se pudo identificar en las entrevistas: la violencia sexual.

Estuve con una persona que me decía que debíamos tener relaciones sexuales porque era su enamorada. Cuando era niña había vivido abuso sexual por lo que tenía un trauma extremadamente fuerte alrededor de eso. Después de haber terminado, yo sabía que él estaba con muchas mujeres y no sé porque no decidía finalmente alejarme. Una vez nos encontramos y nos besamos en el carro, de pronto comenzó a tocarme y yo le dije que no, que parara, él siguió y yo gritaba que no, tuvimos que forcejear un poco y después ya solo me callé y me puse a llorar. No sé si pensaba que era un juego, para mí él me violó. (Nelly, comunicadora, 24 años, en entrevista con la autora 23 de julio de 2020)

La última vez que nos vimos yo estaba ebria en un cuarto, golpeada, porque él abusó de mí. Yo me quise morir después de eso... encima tenía que verle en la Universidad, tenía ataques de pánico cuando le veía (Esther 20 años, estudiante, en entrevista con la autora 23 de julio de 2020).

Se tiende a creer que la violencia sexual existe solamente entre extraños, sin embargo, es muy frecuente en las relaciones de pareja y matrimonio. Como indica la OMS (2013), “la violencia sexual por la pareja generalmente es acompañada de violencia física y emocional, pero puede ocurrir por sí sola” (OMS 2013, 3). La violencia sexual “es frecuentemente perpetrada por un varón en el que la mujer confía y de quien espera protección” (Salud Pública de México s.f., 1).

Esto se evidencia en el caso de Esther, quien por el proceso psicológico en el que se encuentra, no ha denunciado este tipo de violencia. Muchas mujeres no la denuncian “por miedo a que no les crean, a que piensan que no tienen pruebas o a ser marginadas socialmente” (OMS 2013, 3).

En relaciones de pareja no saludables existe la tendencia a asumir la pertenencia del cuerpo del otro; en este caso el hombre asume que puede acceder al cuerpo femenino en cualquier momento sin pedir permiso. Este pensamiento ha naturalizado la violencia sexual volviéndola casi invisible.

Los tipos de violencia encontrados permiten evidenciar que las mujeres son víctimas aun cuando las relaciones de pareja han terminado. Eso quiere decir que finalizar una relación puede realmente ser el fin, o volverse el inicio de un ciclo de violencia que muchas mujeres no han logrado parar.

Dentro de los hallazgos de esta investigación, uno de los puntos más interesantes es mirar cómo el estrato social y económico tiene influencia en estos procesos. Las mujeres encuestadas pertenecían a estratos económicos medio y medio alto. Si bien las situaciones de violencia son las mismas en cualquier nivel social, este estudio evidencia que, quienes tienen más poder económico tienen más herramientas para atravesar procesos judiciales, e incluso el dinero no se convierte en un mecanismo de control del hombre sobre la mujer.

Esto supone que las mujeres sin el mismo poder adquisitivo se enfrentan a una desigualdad en varios niveles que posiblemente se convierta en una doble y triple barrera. Finalmente, el dinero no exime a nadie de vivir procesos violentos, pero la falta de este sí puede representar una desventaja, además de un impedimento en la búsqueda de la justicia y en la posibilidad de ejercer el derecho a denunciar que tenemos todas las mujeres.

Después de todas las circunstancias que las mujeres tuvieron que pasar, muchas de ellas lograron salir de esos círculos. A continuación, se enunciarán y analizarán algunos de los mecanismos que encontraron para salir de estos procesos violentos.

3.2. El punto final: estrategias para frenar la violencia por parte de exparejas

No solo los países han tenido que desarrollar mecanismos para frenar la violencia contra las mujeres. Muchas mujeres, de forma independiente y sin la intervención del Estado, han tenido que idear estrategias para que la violencia finalice. De los testimonios obtenidos se han podido sacar algunas acciones que ayudaron a contrarrestar las situaciones de violencia identificadas, muchas de ellas con gran éxito, mientras que otras siguen sufriendo el acoso de sus exesposos o exparejas sentimentales.

Es oportuno puntualizar que, a pesar de ser mecanismos exitosos para ellas, muchas han sido catalogadas como malas mujeres por sus entornos, no solo por haber terminado la relación, sino por los pasos que han decidido dar cada una de ellas. Dentro de la separación existen prejuicios sociales que hacen el camino de la ruptura más difícil, exponiendo a las mujeres a una futura violencia.

Existen varias investigaciones sobre cómo las mujeres salen de círculos de violencia de género en pareja. En la investigación *Defining Appropriate Stages of Change for Intimate Partner Violence Survivors* (Definiendo apropiadamente las etapas de cambio para las sobrevivientes de violencia en pareja), la autora Bourke explica:

En el estudio de Bourke, Mahoney, Gielen, McDonnell y Campo (2009), se proponen las etapas del modelo transteórico de cambio de comportamiento (TTM), o modelo de los estados de cambio (Prochaska & DiClemente, 1982, 1983) para entender cómo las mujeres supervivientes se mantienen a salvo de la violencia y salen de la relación de abuso. Las cinco etapas de cambio del TTM que Burke et al. (2009) describen relacionándolas con la VG son: (a) precontemplación, la mujer no reconoce el abuso como un problema y no está interesada en cambiar la situación; (b) contemplación, la mujer reconoce el abuso como un problema y comienza a tomar conciencia de los pros y contras del cambio; (c) preparación, la mujer decide llevar a cabo el cambio y ha desarrollado un plan; (d) acción, la mujer participa activamente en cambios que pongan fin al abuso; mantenimiento, el abuso ha terminado y la mujer realiza acciones para prevenir posibles recaídas (Burke 2009, 39).

Las cinco etapas identificadas por la autora pueden ser vistas casi tangiblemente dentro de las decisiones recopiladas en las entrevistas. A pesar de que ellas no han tenido un acercamiento a la teoría, fueron cumpliendo cada una de las etapas mencionadas. Se evidencia que quienes están viviendo violencia tienen que atravesar ciertos procesos, el primero es no aceptar o ignorar a lo que están expuestas para caminar hacia la toma de acciones o decisiones. En procesos de separación y ruptura, muchas de las conductas fueron nuevas, por lo que para ellas fue difícil identificarlas, además de ser vulnerables ante un incremento de la escalada de violencia.

A continuación, se analizarán algunas historias que demuestran la ocurrencia de estos procesos, además de contar cuáles fueron las estrategias implementadas para salir de estos círculos de violencia.

Me divorcié del padre de mi hijo por maltrato de toda categoría, además que él sufría de un grave problema de drogadicción. Estuve con él casi 10 años en los que me casé y tuvimos un hijo. Mi hijo se convirtió en la razón para terminar con la relación. Tuve que compartir la custodia con él hasta que mi hijo fue golpeado por mi exesposo. Antes de que eso pasara, varias veces, cuando Juanito se iba con su papá, mi exmarido me llamaba a decir: le voy a matar a tu hijo, o simplemente no contestaba mis llamadas. Yo vivía desesperada porque sabía que si algo arruinaría mi vida era que a mi hijo le pasara algo. Después de descubrir los golpes contra mi hijo nunca más tuvo contacto con él. Sin embargo, mi hijo, ya de 14 años, obtuvo una beca para ir a jugar *basket* en USA por lo que tuve que hablar con él para pedir el permiso de salida del país, me pidió que pagara cinco mil dólares por su firma. No accedí, Juan perdió su beca, pero no vamos a dejarnos manipular ni una sola vez más por él. Ahora estoy enfrentando una demanda por parte de mi exesposo porque yo le quité su derecho a ser padre (Caty, madre, en entrevista con la autora 23 de julio de 2020).

En este testimonio se observa una de las principales motivaciones para romper con ciclos violentos. Los hijos, como menciona Lagarde (2011), se vuelven parte de lo que se llaman los cautiverios de las mujeres. La maternidad puede ser esclavizante para muchas, pero también en estos procesos pueden convertirse en uno de los motores para buscar la libertad y la justicia, primero para sus hijos y luego para las mujeres mismas.

Los hijos e hijas suelen convertirse en uno de los principales espacios de batallas de poder entre las exparejas, el tema económico para la subsistencia de los mismos se torna muchas

veces en una cadena que mantenga e imponga a la mujer acceder a las distintas demandas. En el caso de Caty, su situación económica le permitió no necesitar la ayuda económica de su expareja, no obstante, sí requería de él su función como padre.

Por la manera en cómo las mujeres han sido criadas, los hijos e hijas se convierten en la parte más valiosa de su vida, por lo que los hombres encuentran en esto un mecanismo para controlar o manipular, aunque sea una parte de la vida de su expareja. Es interesante mirar cómo los hijos e hijas son un mecanismo para frenar la violencia en la ruptura, y a la vez son formas que usa el abusador para seguir lastimando a su expareja.

Después de que mi padre llamó al padre de mi expareja para que vaya a retirar a su hijo borracho y agresivo, él no volvió a buscarme por un tiempo. Él y su círculo se habían dolido mucho de que mi familia lo expusiera así. Después de un par de semanas me fui de la iglesia porque todos me decían que cómo pude haberlo expuesto, que la historia no debió ser como yo la conté (Cristina, en entrevista con la autora 25 de agosto de 2020).

Otro de los mecanismos encontrados en las entrevistas es el de la exposición o confesión pública. Este mecanismo implica que la exposición pública no solo va a afectar al violento, sino que la mujer también será parte de esa exposición. En casos en los que las mujeres son violentadas, los medios y la sociedad en general tienden a responsabilizarlas de la agresión vivida, pese a que ellas sean las víctimas. Sobre todo en los divorcios, muchas de ellas viven el rechazo de sus familias, y como en el caso de Cristina, sus círculos se reducen además de tender a juzgarlas sin siquiera haber conversado con ellas.

Independientemente de las implicaciones de esta acción, muchas mujeres han encontrado un mecanismo eficiente para detener la violencia durante la separación. Que sus familias, amigos y conocidos sepan lo que está pasando es una forma de romper el silencio, además ofrece la posibilidad de recibir ayuda de quienes ahora saben de la violencia. Es como si ellas ya no estuvieran solas, sino que hay más gente involucrada, por lo que los abusadores, aunque sea por vergüenza, dejan de golpear, acosar o de ejercer cualquier forma de violencia que habían estado usando.

Cuando me amenazó con publicar los videos que había grabado sin mi autorización, le hice creer que cedería a tener relaciones sexuales con él por un par de días. Un día después de que

comenzaran con los chantajes fui a varias fiscalías a denunciar. En una me dijeron: ‘si era novios, acceda no más a tener relaciones sexuales una vez más y se libra’. En otra ‘no podemos hacer nada porque no era su esposo’. Fui a cuatro antes de sentarme en las gradas de la última y ponerme a llorar. Como de milagro vi a un conocido, me preguntó en qué me podía ayudar, le conté toda mi historia y su hermana que era abogada se ofreció a ayudarme. Pude obtener la boleta de auxilio y finalmente dejó de escribirme. Ahora estamos en un juicio que espero termine pronto (Rosa, seminarista, en entrevista con la autora 24 de agosto de 2020).

El mecanismo más eficiente para detener la violencia es la denuncia. Sin embargo, los impedimentos para llegar a ella son múltiples. Si Rosa no hubiese tenido la ayuda externa de la hermana de su amigo, no hubiese obtenido el respaldo legal que necesitaba. Además, las leyes reflejan y se rigen por el pensamiento colectivo de la sociedad, lo que significa que muchas veces su aplicación va a estar sesgada al pensamiento androcéntrico general. Si el pensamiento colectivo es machista, las leyes y políticas van a responder a esta lógica.

No sé si lo que sentía era realmente amor o no. Terminé completamente destrozada de esta relación por lo que comencé a ir donde una psicóloga. Finalmente vimos cuáles eran los patrones que me hacían tomar malas decisiones y sobre todo quedarme en esa relación. Después de haber descubierto esto, él me escribió muchas veces más, pero yo ya no cedía. Todo el supuesto amor que sentía ya no estaba, yo era consciente del valor que tenía, su manipulación, llantos y ruegos ya nos funcionaban más (Nelly, comunicadora, en entrevista con la autora 23 de julio de 2020)

Dentro del análisis, el cambio de patrones representa una respuesta para frenar la violencia completamente. Apoderarse del cuerpo y la mente, sin dar espacio a que las enseñanzas culturales violentas tengan cabida en el accionar, va a ser el primer factor para salir de círculos de violencia.

Camila es uno de estos ejemplos; el que las mujeres recuperen su espacio y el control va a enseñarles a no volver a perderlo de ninguna forma. Este es el trabajo más completo, cuando la individualidad comienza a impactar en el entorno. Las sobrevivientes de violencia necesitan analizar y establecer nuevos límites, para construir un futuro mucho mejor del que vivieron.

Los procesos de ruptura, separación y divorcio son declaraciones visibles de la recuperación del cuerpo, el alma y la mente. Es por eso que este es el mecanismo más efectivo, profundo y perdurable que puede llevar a la recuperación del yo individual de las mujeres que hayan experimentado violencia por parte de sus exparejas

En conclusión, son formas de sobrevivencia que nacen a raíz de la violencia a la que están expuestas las mujeres frente a sus exparejas. Se vuelven sobrevivencia pues deben salir de algo cotidiano a lo que muchas de ellas no encuentran respuestas en su entorno inmediato. En este sentido, el romper el silencio, buscar ayuda efectiva y profesional y marcar un alto permite a las mujeres recuperar su autonomía ya que los divorcios, rupturas y separaciones son etapas difíciles de atravesar por la violencia que puede representar para muchas mujeres.

Los testimonios analizados, provenientes de 22 mujeres, arrojaron que la violencia puede experimentarse a lo largo de toda la relación, o desencadenarse en un proceso de ruptura y sorprender a las mujeres con actitudes de sus parejas que no conocían o no habían advertido antes. La violencia opera de manera inconsciente en muchos casos, incluso antes de que las mujeres la identifiquen como tal.

Existen patrones similares en cada historia, a pesar de pertenecer a mujeres diferentes y no relacionadas entre ellas. La idea de lo que debe ser el “amor”, entendido como una relación de pareja con un hombre, la formación de una familia y el cuidado de los hijos e hijas, es una base común de las historias de dependencia y violencia estudiadas. La dependencia emocional y económica es otro de los ejes transversales identificados en las historias de violencia de género. También lo son la repetición de patrones culturales aprendidos durante la crianza, y la falta de autoestima o reafirmación personal.

Se manifiestan similitudes en los tipos de violencia ejercidos. Se encuentra en primer lugar la violencia psicológica (chantaje emocional a través de los hijos e hijas, la descalificación de la imagen personal de la mujer o la presión familiar). La violencia digital, como una variante de la violencia psicológica, es una de las formas de abuso que ha proliferado en las últimas décadas con el desarrollo de las nuevas tecnologías, y que atenta directamente contra la esfera moral de las mujeres.

Se ejerce además violencia física, que puede presentarse desde acoso en trabajo, centros de estudio u hogar, a través de empujones, escándalos, hasta el atentado contra el cuerpo, específicamente. Solo una de las participantes denunció haberla sufrido, otras reconocieron haber perdonado agresión física a sus parejas muchas veces. Se mantiene una actitud silenciosa hacia ese tipo de violencia, cuyo círculo repetitivo puede concluir que muchas veces concluye en femicidio. Por último, se encuentra la violencia sexual que, aunque ciertos mitos establecen que solo ocurre por parte de un extraño, son muchísimos los casos en que proviene de la misma pareja. No obstante, muchas mujeres no la denuncian por miedo a ser culpabilizadas, marginadas o no creídas. Una problemática que se ha vuelto casi invisible cuando ocurre en relaciones de pareja.

Aunque los patrones de violencia son similares en cualquier entorno, el nivel adquisitivo o la independencia económica establece diferencias entre las respuestas que las mujeres dan a la situación de violencia. Con base en las historias recogidas, este estudio concluye que, a mayor independencia económica, más fácil resulta romper el círculo de abuso. Las más dependientes en términos económicos se enfrentan a más barreras para poder desligarse de la violencia de sus exparejas.

Las estrategias identificadas para romper con la situación de abuso son varias. En primer lugar, se encuentra la motivación de buscar un mejor futuro y entorno para sus hijos e hijas, luego para ellas mismas. Otras recurren a la exposición o confesión pública, algunas son rechazadas por su círculo íntimo, pero otras logran establecer redes de apoyo. Se acude también a la denuncia, la terapia psicológica, y finalmente a la ruptura, separación y divorcio, el mecanismo más efectivo para romper con el ciclo de violencia, aunque en algunos casos, el acoso de la expareja puede prolongarse luego de disuelto el vínculo legal.

La ruptura del círculo de violencia de género, si bien necesaria, provoca también otros procesos dolorosos para las víctimas. La culpabilización de las mujeres, el enfrentamiento a entornos machistas, las leyes sesgadas por ese pensamiento son algunas de las consecuencias que deben enfrentar las mujeres cuando deciden romper con la situación de abuso, tras atravesar las diferentes etapas de negación, reconocimiento y toma de decisiones y acción. Todo lo anterior constata que en la violencia de género que proviene de las exparejas hay historias diferentes, pero una misma realidad que se debe enfrentar a partir de poner el punto final de cada historia de agresión.

Conclusiones

La etapa de separación, ruptura o divorcio representa, para las mujeres, un espacio de tiempo en el que la violencia puede explotar por parte de sus exparejas. ¿Cuáles son las razones que ocasionan que en esta etapa haya esta explosión? Según lo cotejado en investigaciones de varias autoras, se debe a que romper una relación se convierte en un acto de rebeldía, no solo en la relación de pareja, sino contra el sistema.

La violencia en pareja se mantuvo oculta dentro de la intimidad del hogar durante muchos años. Sin embargo, esta es una de las evidencias de cómo la violencia de género funciona dentro de los distintos sistemas sociales. Esta violencia de género se ve representada en la socialización del matrimonio, las relaciones sentimentales heterosexuales y la identidad que, supuestamente, la unión conyugal forma en las mujeres como seres exitosos y realizados.

Para esta investigación ha sido clave mirar a través de los distintos conceptos que establecen que las relaciones amorosas violentas no están sustentadas en variables escuálidas. Estas responden a un pensamiento cimentado en la desigualdad, que ha sido instaurado por varias generaciones de hombres y mujeres. Muchos de los conceptos y estudios realizados se basan en esa radicalidad.

El desarrollo de la historia permite evidenciar cómo la violencia en pareja fue escondida dentro de la intimidad del hogar, lo que limitaba la capacidad de evidenciarla y estudiarla, a pesar de ser una de las más comunes. Los movimientos sociales y feministas abrieron el debate, que llegó a las cortes internacionales para ser combatida como un atentado contra los derechos humanos (DDHH) de las mujeres. Esto obligó a los países adheridos a los convenios internacionales de DDHH a buscar soluciones desde el estado para erradicar la violencia.

Ecuador fue parte de este plan desde 1994, lo que dio como resultado que en 2011 se creara la I Encuesta de Violencia de Género contra la Mujer, que brindó resultados métricos sobre ese fenómeno a nivel nacional. Se particularizó en la violencia en pareja, afirmando que el 76 % de mujeres han vivido violencia por parte de su expareja, fundamentalmente la psicológica como la variante más fuerte.

Después de tres años, se lanza la II Encuesta sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra la Mujer, con datos más precisos y con la evidencia de los resultados de las distintas medidas adoptadas como fruto de la primera encuesta (2011). Los datos permiten entender la importancia de la cuantificación de la violencia para crear nuevas políticas. Y el estudio de la política representa el pensamiento del Estado alrededor del enfoque de género.

Finalmente, todos estos datos fueron observados de manera más tangible en los testimonios recopilados. De alrededor de 30 mujeres que vivieron violencia por parte de sus exparejas, nueve testimonios fueron tomados como los más representativos. De estos se obtuvieron las principales violencias vividas, en primer lugar, la psicológica, luego la violencia digital, la violencia física y finalmente la violencia sexual, en ese orden. Adicionalmente, los testimonios permitieron identificar las razones y argumentos que llevaban a las exparejas a ejercer violencia, principalmente el supuesto desafío de romper con la relación y retomar la propia pertenencia de las mujeres sobre su individualidad.

Los principales hallazgos de esta investigación parten de la clasificación establecida para los tipos de violencia. La violencia digital se posiciona como una de las más importantes en la etapa de separación pues responde a la capacidad de provocar daño psicológico a la otra persona a través de la exposición de material íntimo. Esta violencia tiene un impacto mayor pues es de largo alcance, perdura en el tiempo y afecta a la persona directamente. Es un medio por el cual el abusador encuentra la capacidad de dañar la reputación de la mujer frente a la sociedad, además de ser un recordatorio de que, aunque ya no estén juntos, su cuerpo todavía le pertenece, aunque sea de manera digital.

La violencia digital se vuelve una violación a la intimidad y confianza construida en la relación pasada y lamentablemente sí puede ser efectiva para controlar ciertos aspectos de las decisiones de las mujeres.

A través de Internet y de las redes sociales se practica una apropiación del cuerpo de las mujeres en formato digital. Estas herramientas se convierten en un nuevo territorio para el ejercicio del machismo, aupado en la seguridad de que, si estas imágenes son expuestas, van a tener como resultado el daño a la reputación e imagen social de las mujeres. La publicación de muchas de las imágenes, videos o materiales multimedia que se vierten en los medios

digitales como una forma de violencia, no procede de un trato en pareja, sino de una decisión unilateral del hombre.

Por otro lado, la violencia sexual fue uno de los hallazgos importantes. Este tipo de violencia dentro de las relaciones de pareja tienen límites muy delgados. Hombres y mujeres no saben diferenciar entre una relación sexual consensuada y una obligada. Las relaciones en pareja suponen que el cuerpo del otro les pertenece. En procesos de separación y ruptura este imaginario no deja de existir, por esa razón entre los hombres existe el concepto de apropiación del cuerpo y la identidad femenina.

Dentro de los testimonios, varias mujeres contaron haber sido violadas por sus exparejas. Se observó que los hombres racionalizaron su violencia sexual a través de criterios como que las mujeres sí los extrañan o los necesitan, o que vuelven a rendirse a sus reclamos sexuales aun cuando hayan manifestado no querer nada más con ellos. El cuerpo de la mujer se convierte en un territorio en disputa y quien se apropie de él va a tener el control nuevamente.

Es necesario e importante comenzar a ver la violencia sexual como uno de los mecanismos más invasivos y fuertes para retomar el control sobre las mujeres, sobre su mente y su cuerpo. Ellas no suelen denunciar este tipo de violaciones a las autoridades por miedo a que no les den el verdadero valor, y prefieren trabajar en ellas mismas para superarlo.

Finalmente, es llamativo cómo el dinero trabaja a favor o en contra de las mujeres en los procesos de divorcio. El capital ha convertido a los derechos en un privilegio para algunas. Mientras que muchas sufren más violencia por necesitar el apoyo económico de sus exparejas, otras han podido salir adelante en mejores condiciones para ellas y sus hijos e hijas. Resultan cuestionables las acciones del Estado para ayudar a las mujeres que lamentablemente tienen que quedarse en círculos de violencia por obtener un poco de dinero para sus hijos e hijas. También se debe reflexionar sobre cómo el capital influye en las decisiones de las mujeres, los hombres y la sociedad. En la dependencia económica, los abusadores encuentran una gran ventaja para seguir saboteando e imponiendo su violencia a sus exparejas.

A pesar de que las relaciones terminaron, estas etapas representan un riesgo inminente para las mujeres y las historias recopiladas lo confirman, además de los datos estadísticos que sostienen que algunos de los perpetradores de femicidios son los hombres retados por el

abandono de sus exparejas. Las historias recopiladas son los casos que no han terminado en la muerte de las mujeres, pero nos han demostrado que son declaraciones de rebeldía contra los sistemas impuestos en las relaciones de pareja y en la sociedad en general.

Esta investigación tiene muchas aristas que ameritan la continuidad del estudio de este tema. Se sugiere profundizar en el campo económico. También en los procesos psicológicos y sistémicos tangibles en la separación, enfatizando en cómo ellas se autoperciben después de un divorcio o separación. El machismo y los conceptos patriarcales están tan instaurados en la propia cosmogonía femenina, que se enfrentan a otros desafíos después de haber salido de estos procesos. La continuidad de esta investigación permitiría comprender mejor cómo la violencia es un eje que cruza las decisiones vitales de las mujeres.

Lista de referencias

- Amagua, Elizabeth. 2019. "Violencia psicológica en la relación de pareja: del maltrato normalizado a la pérdida de la autonomía". Tesina para obtener el título de especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos. FLACSO, Ecuador.
- BBC. 2016. "País por país: el mapa que muestran las trágicas cifras de los femicidios en América Latina". *BBC Mundo*, 21 de noviembre. Acceso el 15 de junio de 2020. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37828573>
- Borchart de Moreno, Christiana. 2000. "La violencia cotidiana y las relaciones de género en Quito a fines del siglo XVIII". *Hojas de Wuarmi*, 11: 13-35.
- Bourdieu, Pierre. 2000. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Bourke, Joanna. 2009. *Los violadores. Historia del estupro de 1860 hasta nuestros días*. Barcelona: Crítica.
- Camacho, Gloria. 2014. *Violencia de Género contra las mujeres en Ecuador: Análisis de la Encuesta Nacional sobre las Relaciones Familiares y la Violencia de Género contra las Mujeres*. Quito: El Telégrafo.
- Cárdenas, Isabel y Dora Ortiz. 2007. *La terapia familiar desde Iberoamérica*. Buenos Aires: Tres Haches.
- CEDAW 1992. (Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer). 1992. *Recomendación General 19. 29 de enero 1992*. Acceso el 29 de junio 2020. http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw_19.pdf
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). 2012. *Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y El Caribe, Informe Mundial 2012*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- COIP (Código Integral Penal). 2014. *Registro Oficial de 10 febrero del 2014*. Acceso el 29 de junio de 2020. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Córdoba, María y Amílcar Pérez. 2011. "Roles para el hombre y la mujer, en casos vinculados con la violencia de pareja en Santo Domingo". *Ciencia y Sociedad*. XXXVII (1): 5-42.
- Coronado, Ligia Noemi Kumul. 2019. "La violencia del amor romántico en la narrativa de dos mujeres mexicanas". *Psicología & Sociedade*, 31. <https://doi.org/10.1590/1807-0310/2019v31180041>

- CRE (Constitución de la República de Ecuador). 2008. *Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008*. Acceso en 29 de junio de 2020.
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Decreto Ejecutivo 620. 2008. *Registro Oficial del 12 de junio 2008*. Acceso el 29 de junio de 2020. <https://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session27/EC/Anexo3.1.pdf>
- Diego, Mónica y Anaís Córdova Páez. 2020. *Diagnóstico de violencia de género digital en Ecuador*. Quito: Corporación Promoción de la Mujer/Taller de Comunicación Mujer.
- ENDEMAIN (Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil). 2004. *Informe final*. Acceso el 11 de enero de 2021.
<https://cssr-ecuador.org/downloads/2016/11/32.-Encuesta-Demografica-y-de-salud-materna-e-infantil-ENDEMAIN.pdf>
- Espinar, Eva. 2003. “Violencia de género y procesos de empobrecimiento: estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o expareja sentimental”. Tesis doctoral. Universidad de Alicante. <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/9905#vpreview>
- Espinoza, Soraya, Ramón Vivanco, Alex Veliz y Antonio Vargas. 2019. “Violencia en la familia y en la relación de pareja en universitarios de Osorno, Chile”. *Polis, Revista Latinoamericana*, 52: 122-139.
- Ferrer, Victoria y Esperanza Bosch. 2003. *Algunas consideraciones generales sobre el maltrato de mujeres en la actualidad*. Palma de Mallorca: Universidad de les Illes Balears.
- . 2013. “Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa”. *Revista de Currículum y Formación del profesorado*, No.17 (1): 105-122. <https://www.redalyc.org/pdf/567/56726350008.pdf>
- Ferrer Victoria, Esperanza Bosch y Teresa Riera. 2006. “Las dificultades en la cuantificación de la violencia contra las mujeres en la pareja: análisis psicosocial”. *Intervención Psicosocial*, 2:181-101.
- FGE (Fiscalía General del Estado). 2020. *Ecuador: las cifras del femicidio*. Acceso el 11 de enero de 2021. <https://www.fiscalia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/Estadisticas-Femicidio-03-09-2020.pdf>
- Friedan, Betty, 2009. *La mística de la feminidad*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Fuller, Norma. 1995. “Entorno a la polaridad machismo- marianismo”. En *Género e identidad: Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*, editado por Gabriela Castellanos et. al., 241-299. TM Editores.

- Galindo, María y Julieta Paredes. 2001. *Machos, varones y maricones*. La Paz: Mujeres Creando.
- Hernández Pita, Iyamira. 2014. *Violencia de género. Una mirada desde la sociología*. La Habana: Editorial Científico-Técnica/Instituto Cubano del Libro. Acceso el 15 de junio de 2020. <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000059.pdf>
- INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos). 2012. *I Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Acceso el 19 de julio de 2020. https://anda.inec.gob.ec/anda/index.php/catalog/94/related_materials
- . 2019. *II Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres- ENVIGMU*. Acceso 29 de junio de 2020. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf
- Illescas, María Mercedes, Tapia, Jenny y Flores, Elizabeth. 2018. “Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar”, *Revista Killkana Sociales*, 3: 187-196.
- Illouz, Eva. 2009. *El consumo de la utopía romántica: El amor y las contradicciones culturales del capitalismo*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Inter Press Service. 1994. “Ecuador: Inauguran primera comisaría de la mujer en Quito”. *Inter Press Service*. Acceso el 16 de junio de 2020 <http://www.ipsnoticias.net/1994/11/ecuador-inauguran-primera-comisaria-de-la-mujer-en-quito/>
- Jácome, Nelly. 2003. “Estudio cultural de la práctica jurídica en las Comisarías de la Mujer”. Tesis de maestría. FLACSO Ecuador.
- Jurado, Nathaly y Carlos de Domingo Soler. 2019. “Familia, conflicto y violencia en Ecuador (2014-2019)”. *Revista del Instituto de Estudios Superiores de la Familia*: 1-11. <http://dspace.uhemisferios.edu.ec:8080/xmlui/handle/123456789/1097>
- Lagarde, Marcela. 1996. “Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas”. *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV*. IIDH. http://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/marcela_lagarde/construccion_humanas.pdf
- . 2005. *Los cautiverios de las mujeres madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Ciudad de México: UNAM
- Ley contra la violencia a la mujer y la familia. 1995. *Registro Oficial 839 del 11 de diciembre 1995*. Acceso el 29 de junio de 2020.

https://www.defensoria.gob.ec/images/defensoria/pdfs/lotaip2014/info-legal/Ley_contra_violencia_mujer_familia.pdf

- Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. 2018. *Registro oficial Suplemento 175 de 5 de febrero 2018*. Acceso el 29 de junio de 2020.
- https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
- Méndez Susana, Javier Padilla y Bárbara Lorence. 2015. “La violencia de pareja contra la mujer en España: Cuantificación y caracterización del problema, las víctimas, los agresores y el contexto social y profesional”. *Psychosocial Intervention*, 1: 41-53.
- Meza Tananta, Flor de Ma. 2015. “La violencia contra las mujeres en la agenda pública: Aportes en clave interdisciplinar”. *Revista de la Facultad de Derecho*, 38: 285-286.
- OEA (Organización de los Estados Americanos). 1994. *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, Belem do Pará*. Acceso el 29 de junio de 2020.
- https://www.poderjudicial.gob.ni/genero/pdf/doc_rel_discursos_marc_jurid_intl/Convencion_Belem_do_Para.pdf
- Ojeda-Pacheco, Elizabeth. 2011. “Comportamiento de factores de riesgos asociados a la violencia contra la mujer por parte del compañero íntimo: Miranda. Venezuela. 2008”. *Ciencias Holguín XVII*, (4): 1-15.
- OMS (Organización Mundial de la Salud). 2002. *Informe Mundial sobre la violencia y salud*, Washington, D.C: OPS/OMS.
- ONU (Organización de Naciones Unidas). 1992. *Declaración y programa de Viena*. Acceso el 29 de junio de 2020.
- https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf
- OPS (Organización Panamericana de Salud). 2013. *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia infligida por la pareja*. Washington, DC: OPS/OMS.
- Parra, Daniel y José María Tortosa. 2003. “Violencia estructural: una ilustración del Concepto”. *Revista Documentación Social* 131.
- Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres. 2015. Acceso en julio de 2020.
- <https://ecuador.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2015/05/mjdhc-folleto-pnevg#view>
- Prieto, Mercedes. 2018. *Violencias de género y acoso sexual en las universidades del Ecuador*. Quito: Lasa Forum, FLACSO.

- Regás, Rosa, Ángeles Caso, Olga Aranda Ramo, María Teresa Estebez, María Cabello Jimenez, Alejandro Resino Gómez, Lourdes Fernández-Ventura Álvarez, Aurora López Rosado y Espido Freire. 2009. *5x2= 9: Diez miradas contra la violencia de género*. Barcelona: Península
- Romero, Linda. 2013. “Violencia e imágenes fotográficas en Facebook”. En *Violencia en las redes sociales*, 97-110. México, D.F.: Estudio Paraíso.
- Sanmartín Esplugues, José. 2007. “¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y clasificación de la violencia”. *Revista de Filosofía*, 42: 9-21.
- Santillán. Alfredo. 2009. *Métodos alternativos para el registro de información*: Quito: FLACSO.
- Santos, María Cristina. 2017. “Relaciones interpersonales violentas en los jóvenes”. Tesis de Maestría, Universitat de València.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=252811>
- Segato, Rita. 2016. *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Scott, Joan. 2008. *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. México DF.: UNAM / FCE.
- Sontag, Susan. 2006. *Sobre la fotografía*. México: Alfaguara.
- Villanueva Gutiérrez, Eva María. 2015. “Procesos de separación en contextos de violencia conyugal: trayectorias desde la agencia”. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 2: 170-183.
- Yugueros, Antonio. 2014. “La violencia contra las mujeres: conceptos y causas”. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales*, 18: 147-159.

Entrevistas

Entrevista a Caty, vía Zoom, 23 de julio de 2020.

Entrevista a Cristina, vía Zoom, 25 de agosto de 2020.

Entrevista a Esther, vía Zoom, 23 de agosto de 2020.

Entrevista a Karen, vía Zoom, 16 de julio de 2020.

Entrevista Karina, vía Zoom, 20 de julio de 2020.

Entrevista a Nelly, vía Zoom, 23 de julio de 2020.

Entrevista a Pamela, vía Zoom, 23 de julio de 2020.

Entrevista a Rosa, vía Zoom, 24 de agosto de 2020.

Entrevista a Yolanda, vía Zoom, 23 de julio de 2020.